



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11373

Lunes 19 de Diciembre de 2011

Edición de 64 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministerio de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Cufre Ezequiel Enrique
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1810, 1817, 1935, 2024, 2029, 2051, 2052, 2075, 2077, 2081, 2107, 2109, 2113, 2114, 2128, 2136, 2143, 2146, 2147, 2150, 2151, 2168 a 2175, 2177 a 2183, 2190, 2191, 2193, 2194, 2202, 2206, 2209, 2210, 2211, 2214, 2220 a 2223, 2225, 2227 a 2251..... 2-30

RESOLUCION

Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. Nº 384 30

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº XIII-700 a XIII-710 30-32

Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. Nº II-408 32

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2011 - Res. Nº IV-117 a IV-120 33

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Nº 365, 367 a 369, 371, 372, 375, 376, 378 a 380, 382 a 384 ... 33-36

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2011 - Res. Nº 52, 53 y 54 36-37

Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. Nº 382 y 383 37

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
Año 2011 - Res. Nº XI-21, XI-23 y XI-24 37-38

Secretaría de Trabajo
Año 2011 - Res. Nº VIII-28 38

Instituto Provincial del Agua
Año 2011 - Res. Nº XXVI-35 38

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. Conj. Nº V-241 y II-464 38

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
y Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. Conj. Nº XIX-59 y II-463 38

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 52900 a 53012 39-55

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 56-64

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1810 **31-10-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1- Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Actividad 2 - Contralor Médico.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo con función Administrativa - Planta Transitoria, incrementándose el mismo cargo en la Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección de Reconocimientos Médicos.-

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Alejandro Daniel BELLAZZI (M.I. N° 25.485.335 - Clase 1976), en relación al desempeño en el ejercicio de las funciones Administrativas - Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, desde el 5 de octubre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, cumpliendo funciones Administrativas, al señor Alejandro Daniel BELLAZZI (M.I. N° 25.485.335 - Clase 1976), en la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las funciones Administrativas, por parte del señor Alejandro Daniel BELLAZZI (M.I. N° 25.485.335 - Clase 1976), será de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2,700).-

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico.-

Dto. N° 1817 **31-10-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales-Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002- Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004-Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal. Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación de la agente Mirta Esther GRACIANIA (M.I N° 16.035.677- Clase 1962), en la Planta Transitoria, Ley I N° 341, otorgada mediante Decreto N° 283/08 de fecha 31 de marzo de 2008, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente Mirta Esther GRACIANIA (M.I N° 16.035.677 - Clase 1962), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1935 **15-11-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Jurisdicción: 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 7 - Centro de Investigaciones y Extensión Forestal Andino Patagónico - CIEFAP.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, eliminándose dos (2) cargos, Clase III - seis (6) cargos Clase II y tres (3) cargos Clase I - Agrupamiento Personal Profesional; tres (3) cargos Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; un (1) cargo Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero; un (1) cargo Clase I y un (1) cargo Clase VI - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Temporal y creándose dos (2) cargos Clase III - seis (6) cargos Clase II y tres (3) cargos Clase I - Agrupamiento Personal Profesional tres (3) cargos Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; un (1) cargo Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero; un (1) cargo Clase I y un (1) cargo Clase VI - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Permanente en el mismo Programa y Actividad.-

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por el personal

cuya designación se tramita, en los cargos que en cada caso se señala, a partir de la fecha de finalización de su último contrato de servicio, según consta en el Anexo N° II y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Reubicar al agente Alejandro JOVANOVSKI (M.I N° 18.608.360 - Clase 1967) cargo Investigador Científico «C» Categoría 11 - Código 4- 098- Clase III - Agrupamiento Personal Profesional Planta Temporaria en el cargo Investigador Científico «B» - Código 4-097 - Categoría 15 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Aprobar lo actuado en cuanto a las Bonificaciones Especiales que venían percibiendo los agentes Agrupamiento Personal Profesional del Centro de Investigaciones Forestales Andino Patagónico dependientes de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, desde la fecha de su último contrato de servicio y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Transferir en sus cargos a partir de la fecha del presente Decreto a los agentes que figuran en el Anexo N° III que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 7°.- Prorrogar las Bonificaciones Especiales Remunerativas No Bonificables determinada por el Decreto N° 171/95 modificado por Decreto N° 1913/05 y N° 1266/07, en los términos del artículo 22° inciso «h» de la Ley I N° 74, según corresponda, a partir de la fecha del presente Decreto a los agentes Personal Profesional del Centro de Investigaciones Forestales Andino Patagónico dependientes de la Dirección General de Bosques y Parques del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 8°.- Mensualizar a la Ingeniera en Maderas Claudia ZAPATA (M.I N° 92.803.779 - Clase 1978) en el cargo Investigador Científico «C» Categoría 11 - Código 4-098 - Clase III -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 9°.- Otorgar una Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable determinada por el Decreto N° 171/95 modificado por Decreto N° 1913/05 y N° 1266/07, en los términos del artículo 22° inciso «h» de la Ley I N° 74, según corresponda, a partir de la fecha del presente Decreto a la Ingeniera en Maderas ^Claudia ZAPATA (M.I N° 92.803.779 - Clase 1978. -

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Activi-

dad: 7 - Centro de Investigaciones y Extensión Forestal Andino Patagónico - CIEFAP.-

ANEXO II

SUBSECRETARÍA DE RECURSO NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES
JURISDICCIÓN: 65- MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA
SAF: 65 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA: 18- DESARROLLO FORESTAL

ACTIVIDAD: 7 - CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO

APellido Y NOMBRE	M.I. N°	Clase Cargo a Aprobar	Categoría	Fecha de Alta	Fecha finalización	AGRUPAMIENTO	PLANTA
RAUCHEMBERG, Mario	11.251.498	1954 Investigador Científico «A»	17-Nivel I	01/11/1993	31/12/1993	PERS.PROFESIONAL contrato	TEMPORARIA
MANFREDI RUBEN	13.508.781	1960 Investigador Científico «A»	17-Nivel I	01/03/1994	31/12/1994	PERS.PROFESIONAL	TEMPORARIA
LOGUERCIO, Gabriel	16.105.479	1962 Investigador Científico «A»	17-Nivel I	01/02/2007	31/12/2007	PERS.PROFESIONAL	TEMPORARIA
PANTAENIUS, Pedro	8.407.891	1951 Investigador Científico «B»	15-Nivel II	01/11/1993	31/12/1993	PERS.PROFESIONAL	TEMPORARIA
GONDA, Hector Eduardo	12.573.341	1957 Investigador Científico «B»	15-Nivel II	01/11/1993	31/12/1993	PERS.PROFESIONAL	TEMPORARIA
DAVEL, Miguel Maritiano	14.161.900	1960 Investigador Científico «B»	15-Nivel II	01/04/1991	31/12/1991	PERS.PROFESIONAL	TEMPORARIA
BAVA, José Omar	13.854.133	1958 Investigador Científico «B»	15-Nivel II	01/11/1993	31/12/2002	PERS.PROFESIONAL	TEMPORARIA
VALTRIANI, Ana	12.514.438	1958 Investigador Científico «B»	15-Nivel II	29/08/2002	31/12/2002	PERS.PROFESIONAL	TEMPORARIA
JOVANOVSKI, Alejandro	18.608.360	1967 Investigador Científico «C»	11 - Nivel III	01/11/1993	01/11/1993	PERS.PROFESIONAL	TEMPORARIA
MOR BELL, Sergio	25.259.422	1976 Investigador Científico «C»	11 - Nivel III	01/01/2007	31/12/2007	PERS.PROFESIONAL	TEMPORARIA
SALVADOR, Gustavo	23.965.148	1974 Investigador Científico «C»	11 - Nivel III	01/02/2005	01/02/2006	PERS.PROFESIONAL	TEMPORARIA
MISERENDINO, Mariana	22.307.333	1971 Oficial Sup. Administrativo	14-Nivel I	30/05/2003	31/12/2003	PERS.TEC.ADM	TEMPORARIA
NIKUSHECK, Dalton	92.696.229	1972 Oficial Sup. Administrativo	14-Nivel I	30/05/2003	31/12/2003	PERS.TEC.ADM	TEMPORARIA
BESIO, Maria Laura	12.964.660	1959 Oficial Sup. Administrativo	14-Nivel I	30/05/2003	31/12/2003	PERS.TEC.ADM	TEMPORARIA
TIZNADO, Mario Amoldo	21.354.111	1970 Carpintero	7-Nivel IV	30/05/2003	31/12/2003	PERS.OBREO	TEMPORARIA
ESPOSITO, Daniel Juan	16.049.899	1962 Inidiente	11 - Nivel I	30/05/2003	31/12/2003	PERS.SERVICIOS	TEMPORARIA
MARCHAND, Mirtha	11.237.698	1954 Ordenanzera B»	2-Nivel VI	30/05/2003	31/12/2003	PERS.SERVICIOS	TEMPORARIA

ANEXO III

SUBSECRETARÍA DE RECURSO NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES
JURISDICCIÓN: 65- MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA
SAF: 65 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA: 18 - DESARROLLO FORESTAL

ACTIVIDAD: 7 - CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO - CIEFAP -

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	Clase	Cargo a Designar	Categoría	Agrupamiento	PLANTA	BONIFICACION
RAICHEMBERG, Mario	11.251.498	1954	Investigador Científico «A»	17-Nivel I	PERS. PROFESIONAL	PERMANENTE	\$ 1.500.000
MANFREDI RUBEN	13.508.781	1960	Investigador Científico «A»	17-Nivel I	PERS. PROFESIONAL	PERMANENTE	\$ 1.500.000
LOGUERCIO, Gabriel	16.105.479	1962	Investigador Científico «A»	17-Nivel I	PERS. PROFESIONAL	PERMANENTE	\$ 1.500.000
PANTALEON US, Pedro Maximiliano	8.407.891	1951	Investigador Científico «B»	15-Nivel II	PERS. PROFESIONAL	PERMANENTE	\$ 1.300.000
GONDA, Héctor Eduardo	12.573.341	1957	Investigador Científico «B»	15-Nivel II	PERS. PROFESIONAL	PERMANENTE	\$ 1.300.000
DAVEL, Miguel Mariniانو	14.161.900	1960	Investigador Científico «B»	15-Nivel II	PERS. PROFESIONAL	PERMANENTE	\$ 1.300.000
BAVA, José Omar	13.854.133	1960	Investigador Científico «B»	15-Nivel II	PERS. PROFESIONAL	PERMANENTE	\$ 1.300.000
VALTRIANI, Ana	12.514.438	1958	Investigador Científico «B»	15-Nivel II	PERS. PROFESIONAL	PERMANENTE	\$ 1.300.000
JOVANOVIKI, Alejandro	18.608.360	1967	Investigador Científico «B»	15-Nivel II	PERS. PROFESIONAL	PERMANENTE	\$ 1.300.000
MOR BELL, Sergio	25.259.422	1976	Investigador Científico «B»	11 - Nivel III	Pers. PROFESIONAL	PERMANENTE	\$ 1.100.000
SALVADOR, Gustavo	23.905.148	1974	Investigador Científico «C»	11 - Nivel III	Pers. PROFESIONAL	PERMANENTE	\$ 1.100.000
MISERENDINO, Mariana	22.307.333	1971	Oficial Sup. Administrativo	14-Nivel I	PERS. TEC.ADM	PERMANENTE	\$ 1.100.000
NIKLSHCHECK, Dalton	92.696.229	1972	Oficial Sup. Administrativo	14-Nivel I	PERS. TEC.ADM	PERMANENTE	\$ 1.100.000
BESIO, María Laura	12.964.660	1959	Oficial Sup. Administrativo	14-Nivel I	PERS. TEC.ADM	PERMANENTE	\$ 1.100.000
TIZNADO, Mario Arnaldo	21.354.111	1970	Carpintero	7-Nivel IV	PERS. OBRERO	PERMANENTE	\$ 1.100.000
ESPOSITO, Daniel Juan	16.049.899	1962	Interendente	11 - Nivel I	Pers.Serv. S.Grales	PERMANENTE	\$ 1.100.000
MARCHAND, Mirtha	11.237.698	1954	Ordenanza « B»	2-Nivel VI	Pers.Serv. S.Grales	PERMANENTE	\$ 1.100.000

Dto. Nº 2024 25-11-11

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Designación como Director de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas dependiente de la Dirección General de Industria y Comercio de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al señor Gastón Ariel GARCÍA (M.I Nº 27.088.753 - Clase 1979) otorgada mediante Decreto Nº 530/06, traslado por Decreto Nº 612/07 y reubicado mediante Decreto Nº 1078/10.-

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto al señor Marcelo Javier GRIFFITHS (M.I Nº 24.880.882 - Clase 1976), en el cargo Director de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas dependiente de la Dirección General de Industria y Comercio de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 19 - Desarrollo de Actividades Comerciales e Industriales - Actividad: 2 - Promoción Industrial.-

Dto. Nº 2029 25-11-11

Artículo 1º.- Incrementar la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable determinada por el Artículo 22º inciso «h» de la Ley I Nº 74 otorgada a la agente Yanina Lorena SANPEDRO (M.I Nº 26.326.592 - clase: 1977) cargo Coordinador con rango de Director Estación El Maitén Viejo Expreso Patagónico «LA TROCHITA» dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en una suma fija mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-).-

Artículo 2º.- Reconocer a partir del 1º de mayo 2010 el incremento a la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable determinada por el Artículo 22º inciso «h» de la Ley I Nº 74 (Digesto Jurídico) otorgada a la agente Yanina Lorena SANPEDRO (MI Nº 26.326.592 - clase: 1977) cargo Coordinador con rango de Director Estación El Maitén Viejo Expreso Patagónico «LA TROCHITA» dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 65 -Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 28 - Viejo Expreso Patagónico TROCHITA»- Actividad: 1- Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico «LA TROCHITA» y Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Dto. Nº 2051 29-11-11

Artículo 1º.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I Nº 341 y su modificatoria y Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a la señora Manuela GARCÍA (M.I. Nº 29.983.640 - Clase 1983), para cumplir funciones administrativas en la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas por parte de la señora Manuela GARCÍA (M.I. Nº 29.983.640 - Clase 1973), será de un básico de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Programa 1 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2011.

Dto. Nº 2052 29-11-11

Artículo 1º.- Trasládase y reubicase a la agente Nancy Elizabeth BARCELO (M.I Nº 17.037.074 - Clase 1964), cargo Auxiliar Administrativo -Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito

Publico, en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Ganadería de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería por aplicación a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorrógase la designación a cargo del Departamento Rendiciones dependiente de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la dirección General de Administración de Créditos y Programas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Nancy Elizabeth BARCELO (M.I N° 17.037.074 - Clase 1964).-

Artículo 3°.- Abónese a la agente Nancy Elizabeth BARCELO (M.I N° 17.037.074 - Clase 1964) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y el cargo a subrogar, a partir de la fecha del presente Decreto y por el término que dure su designación.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería SAF; 65 - Programa: 22 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria y SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 1 - Conducción y Administración UEPIAG - Actividad: 1 - Conducción y Administración UEPIAG.-

Dto. N° 2075**29-11-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Regional Obras Públicas de Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por la agente BURELA, Sandra Analía (M.I. N° 20.236.397 - Clase 1968) con función profesional - Planta Transitoria - Ley I N° 341, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria en la Dirección Regional Obras Públicas de Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de la agente BURELA, Sandra Analía (M.I. N° 20.236.397 - Clase 1968), efectuada mediante Decreto N° 293/08.-

Artículo 3°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente BURELA, Sandra Analía (M.I. N° 20.236.397 - Clase 1968) cargo Arquitecto «A» - Código 4-011 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria en la Dirección Regional Obras Públicas de Esquel dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Pú-

blicas -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

Dto. N° 2077**29-11-11**

Artículo 1°.- incorporase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, al señor NIEVA, Carlos Ramón (M.I. N° 8.384.616 -Clase 1950) a la Planta Transitoria con función administrativa en la Dirección General de Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, siendo la remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las mismas de PESOS CUATRO MILDOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 4.244,19).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 21: Formulación y ucción de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.-

Dto. N° 2081**29-11-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - SAF. 50 - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo, y Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; Programa 2: Evaluación Social - Actividad 1: Evaluación Social y Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Habitat - Actividad 2: Ejecución Desarrollo Integral del Habitat.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos del Ministerio de Educación, eliminándose seis (6) cargos de la Planta Transitoria, e incrementándose en la Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, un (1) cargo función administrativa y un (1) cargo función de servicio en la Dirección de Administración y Personal, un (1) cargo función administrativa en la Dirección Social y tres (3) cargos función administrativa en la Dirección de Construcción.-

Artículo 3°.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011 a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora CARO, Anta Adelina (D.N.I. N° 17.435.846 - Clase 1965), quien cumplirá funciones administrativas en la Delegación

Zona Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano.-

Artículo 4º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas por parte de la señora CARO, Anita Adelina (D.N.I. N° 17.435.846 - Clase 1965) será de un básico de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.850,00).-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302 -Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2107 30-11-11

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 16 - Programa 17 -Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Canal 7, eliminándose un (1) cargo Grupo 9, de la Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Grupo 7, en la Planta Temporaria, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, del citado Plantel Básico.-

Artículo 3º.- Limitar la incorporación a la Planta Transitoria, del agente ELIAS CHEIN ASARO (M.I. N° 33.345.044 - Clase 1987), quien cumple funciones Administrativas, en la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, al agente ELIAS CHEIN ASARO (M.I. N° 33.345.044 - Clase 1987), en el Auxiliar Administrativo - Grupo 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 – Planta Temporaria, en la Dirección General de Canal 7, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 16 – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

Dto. N° 2109 30-11-11

Artículo 1º.- Reservar el cargo de revista del agente Fernando Enrique EPELE (M.I. N° 13.423.157 - Clase 1957), cargo Jefe de Departamento Fomento - Categoría 16 - Clase II -Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques -Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, conforme lo dispuesto en el Artículo 14º y

en concordancia con el Artículo 20º de la Ley I N° 74, a partir del 28 de enero de 2009 y por el término que dure su designación.-

Dto. N° 2113 01-12-11

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente MARTÍNEZ, Olga Esther (M.I. N° 17.130.714-Clase 1964) cargo Jefe División Contabilidad, Presupuestos e Imputaciones - Clase III - Departamento Finanzas, en el cargo Jefe Departamento Recursos Humanos - Clase II, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, durante el período comprendido entre el 11 de abril de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente MARTÍNEZ, Olga Esther (M.I. N° 17.130.714 - Clase 1964) cargo Jefe División Contabilidad, Presupuestos e Imputaciones - Clase III - Departamento Finanzas, en el cargo Jefe Departamento Recursos Humanos - Clase II, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a lo establecido por el Artículo 100º de la Ley I N° 74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - SAF: 32: Dirección General de Rentas.-

Dto. N° 2114 02-12-11

Artículo 1º.- Autorizar el incremento del cupo de horas extraordinarias a dos mil ciento diez (2.110) distribuidas en los meses de febrero, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2011, para el personal de la Planta Transitoria de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Programa 16 - Defensa Civil - Actividad 1 - Defensa Civil - Ejercicio 2011.

Dto. N° 2128 02-12-11

Artículo 1º.- Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - SAF. 50 - Ministerio de Educación - Programa 19 - Educación Superior - Actividad 1 - Formación Docente y Jurisdicción 66 - Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación - SAF. 66 - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Educación, eliminándose tres (3) cargos Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, e incrementándose los mismos en la Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

Artículo 3º.- Reubicar en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a los agentes, Fernando Adrián CASTRO (M.I. Nº 27.092.237 - Clase 1979), Ricardo Daniel ESCUDERO (M.I. Nº 24.442.177 - Clase 1976), y Silvia Adriana SERPA (M.I. Nº 14.101.721 - Clase 1961), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Los agentes Fernando Adrián CASTRO, Daniel ESCUDERO y Silvia Adriana SERPA, continuarán desempeñándose como Secretario del Secretario de Ciencia Tecnología e Innovación, como Personal de Gabinete en el área del Ministerio de Educación, y como Secretaria de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del citado Ministerio, respectivamente, designaciones otorgadas mediante los Decretos Nros. 486/2010, 1628/2008 y 1466/2009.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - S.A.F 66 -Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Dto. Nº 2136**02-12-11**

Artículo 1º.-Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Ezequiel Alejandro PERRONE (MI Nº 31.470.575 - Clase 1985), en el cargo del Agrupamiento Jerárquico J-II - Jefe de Departamento Licitaciones dependiente de la Dirección de Compras - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

Dto. Nº 2143**02-12-11**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - S.A.F. 20 - Programa 4 - Despacho, Personal y Sueldos - Actividad 1 - Despacho, Personal y Sueldos y la Jurisdicción 63 -Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -S.A.F. 63 - Programa 1 - Conducción y Administración Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, e incrementándose un (1) cargo Nivel III - Categoría 6, del mismo agrupamiento y planta, en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria - Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico, cumpliendo funciones de Servicio, en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Gustavo Damián ACOSTA (M.I. Nº 36.052.692 - Clase 1991), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, al agente Gustavo Damián ACOSTA (M.I. Nº 36.052.692 - Clase 1991), cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, en el Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable.-

Artículo 5º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - S.A.F. 63 - Programa 1 - Conducción y Administración Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Dto. Nº 2146**02-12-11**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente JONES, Miryan Carol (M.I. Nº 17.680.046 - Clase 1966) cargo Jefe División Contabilidad de Impuestos y Regalías - Clase III - Departamento Finanzas, en el cargo Jefe Departamento Finanzas - Clase II, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, durante el período comprendido entre el 01 de junio de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente JONES, Miryan Carol (M.I. Nº 17.680.046 - Clase 1966) cargo Jefe División Contabilidad de Impuestos y Regalías - Clase III - Departamento Finanzas, en el cargo Jefe Departamento Finanzas - Clase II, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a lo establecido por el Artículo 100º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - SAF: 32: Dirección General de Rentas.-

Dto. Nº 2147**02-12-11**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Ceremonial, eliminándose un (1) cargo Nivel VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios -Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Nivel III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, en el citado Plantel Básico.-

Artículo 3º.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente Eduardo Raúl ARRATIVE (M.I. N° 29.908.581 - Clase 1982), quien revista en el cargo Albañil, Medio Oficial - Código 2-002 - Clase V - Categoría 5 - Agrupamiento Persona Obrero - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 4º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, al agente Eduardo Raúl ARRATIVE (M.I. N° 29.908.581 - Clase 1982), en la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

Dto. N° 2150

02-12-11

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 2: Evaluación Social -Actividad 1: Evaluación Social - Programa 3: Tramitación de Escrituraciones y Crédito -Actividad 1: Tramitación de Escrituraciones y Crédito - Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat - Actividad 1: Desarrollo Integral del Hábitat - Actividad 2: Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat, y en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, incrementándose CATORCE (14) cargos Clase II - Categoría 16 y DIEZ (10) cargos Clase III - Categoría 12, del Agrupamiento Personal Jerárquico; CINCO (5) cargos Nivel I - Categoría 17 y CINCO (5) cargos Nivel II - Categoría 15, del Agrupamiento Personal Profesional; DOCE (12) cargos Nivel I - Categoría 14 y DOS (2) cargos Nivel II - Categoría 10, del Agrupamiento Personal Técnico

Administrativo, todos en la Planta Permanente.-

Artículo 3º.- Eliminar un (1) cargo Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, un (1) cargo Nivel VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicio y un (1) cargo Clase III- Categoría 12- Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos de la Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 4º.- Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Josefina Gabriela Victoria SINOPOLI (D.N.I. N° 21.504.516 - Clase 1970) al cargo abogado «A» - Código 4-001- Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional Planta Permanente de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien revista en el mismo cargo , Agrupamiento y planta dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Dto. N° 2151

02-12-11

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico - Funcional del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, creándose los Departamentos de Asesoramiento Legal Social dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos; el Departamento de Dominio, Organismos e Instituciones, dependiente de la Dirección de Tierras y Escrituración; los Departamentos de Proyectos, y Cómputos y Presupuesto, dependientes de la Dirección de planificación y Desarrollo del Hábitat; el Departamento de Consolidación y Mejoramiento del hábitat Urbano, dependientes de la Dirección de Proyectos Especiales ; los Departamentos Estadística; Control otras Operatorias; Control F.O.N.A.V.I. y de Administración, dependientes de la Dirección de Construcciones; el Departamento de Viviendas Municipales, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnica; el Departamento Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que dependerá de la Gerencia General; el Departamento de Registro Permanente de Postulantes, que dependerá de la Dirección Social; las Divisiones Archivo, dependiente del Departamento de Despacho y de Coordinación de Sistemas, dependiente del Departamento Informático, ambas dependientes de la Gerencia General; la División de Seguimiento de Viviendas Municipales, dependiente del Departamento de Adjudicaciones de Viviendas Municipales; las Divisiones de Adjudicaciones Zona I; Zona II y Zona III, dependientes del Departamento Adjudicaciones; las Divisiones de Cancelaciones y Créditos Individuales, dependientes del Departamento de Crédito Hipotecario y del Departamento de Coordinación de Créditos Individuales, respectivamente, todos dependientes de la Dirección Social; la División de Certificaciones, dependiente del Departamento de Certificaciones de la Dirección de Certificaciones; y los Departamentos de Control y Gestión Presupuestaria Recursos Humanos, y de Legislación, que dependerán de la Dirección de Administración y Personal; y del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose el cargo Jefe División de Gestión del Departamento de Coordinación, dependiente de la Dirección

General de Coordinación.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto las dependencias, de la División Administrativa dependiente de la Dirección de Construcciones, la que pasará a depender del Departamento Administrativo de la misma Dirección; del Departamento de Certificaciones, dependiente de la Dirección de Construcciones, el que pasará a depender de la Dirección de Certificaciones, la cual depende de la Gerencia General, y que pasará a depender de la Dirección General de Coordinación Técnica; y de la División Documentación Técnica, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Hábitat, la que pasará a depender del Departamento de Proyectos de la misma Dirección.-

Artículo 3°.- Eliminar a partir de la fecha del presente Decreto, la División de Cómputos y Presupuestos, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Hábitat, y crear la División Despacho Administrativo, que dependerá de la Dirección de Tierras y Escrituración.-

Artículo 4°.- Aprobar a partir de la fecha del presente Decreto, las misiones, funciones y requisitos de los Departamentos y Divisiones creado por el Artículo 1° del presente Decreto, y de la División Despacho Administrativo conforme el Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO III

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL HÁBITAT DEPARTAMENTO DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

MISIONES:

- confeccionar y evaluar cómputos, presupuestos y análisis de precios.

FUNCIONES:

* Mantener actualizados los diferentes índices de costos en el orden Nacional y/o Provincial.

* Estudiar y confeccionar los cómputos, presupuestos y análisis de precios de las obras programadas.

* Evaluar las economías y demasías de obras contratadas.

* Verificar los cómputos y presupuestos presentados por empresas y/o entidades.

* Coordinar y asistir técnicamente a los distintos Departamentos del área.

* Actualizar el módulo de presupuesto del Sistema de Registro de Obras Públicas y/o el que la Administración implemente al respecto.

* Asistir a municipios, comunas y/o cooperativas que lo requieran.

REQUISITOS:

- Instrucción: Secundaria Técnica completa.
- Título: Maestro Mayor de Obra o Técnico en Construcción.

- Experiencia: Dos (2) años.

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

MISIÓN:

Formulación y gestión de proyectos.

FUNCIONES:

* Estudiar y proponer la documentación técnica necesaria para la ejecución de los proyectos que se implementaran en las distintas operativas.

* Elaborar y desarrollar los proyectos especiales que surjan, ya sean de equipamiento, discapacitados, etcétera, atendiendo las distintas demandas de la población.

* Verificar el cumplimiento de leyes, códigos y normas de diseño.

* Estudiar y coordinar las normas de proyecto con los distintos Organismos Fiscalizadores.

* Verificar, completar y mejorar los proyectos presentados por entidades intermedias.

* Asistir técnicamente a las localidades que así lo requieran.

* Asesorar y atender consultas técnicas de empresas constructoras.

REQUISITOS:

* Instrucción: Universitaria completa.

* Título: Arquitecto.

* Experiencia: Tres (3) años.

DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO

MISIONES:

Dirigir y supervisar los programas de mejoramiento de barrios, y de mejoramiento de vivienda emitiendo las orientaciones generales y específicas necesarias para la eficiente ejecución de los mismos de modo de dar una respuesta integral a la problemática urbana en la provincia.

FUNCIONES

Ejercer las funciones de coordinación alterna de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Nacional de Mejoramiento de Barrios (Gobierno Nacional-Banco Interamericano de Desarrollo).

Ejercer las funciones de coordinación alterna de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Provincial de Mejoramiento de Barrios PROMEBACH.

Efectuar los estudios necesarios a efectos de proponer la programación destinada a dar respuesta a la demanda identificada elaborando el programa operativo anual para su aprobación, monitoreando e informando la ejecución del mismo.

Coordinar con las instituciones provinciales y municipales que deban participar en la ejecución de los proyectos.

Gestionar ante los organismos nacionales e internacionales el financiamiento de los proyectos realizando las presentaciones respectivas, informes de avance, etcétera.

Establecer un sistema de investigación y evaluación que permita un seguimiento efectivo y una evaluación continua de los proyectos en desarrollo generando informes periódicos sobre la marcha de los programas.

Supervisar, coordinar y articular el trabajo de las áreas de consolidación de barrios y mejoramiento intralote.

Funciones área consolidación de barrios:

Relevar, diagnosticar y detectar áreas urbanas con necesidad de intervención, a partir de un trabajo descentralizado con las autoridades y equipos técnicos locales.

Coordinar la formulación de proyectos.

Elaborar los pliegos y realizar los llamados a licitación concursos de precios, etcétera, efectuar el análisis de las propuestas recibidas y elevar los resultados de los análisis de las propuestas junto con sus recomendaciones.

Monitorear la ejecución de los proyectos según lo estipulado en su formulación coordinando las distintas estrategias de intervención (urbana, Social, Ambiental y Legal)

Realizar el seguimiento de obras a efectos de identificar eventuales problemas y recomendar las medidas a tomar para corregir los desvíos que pudieran presentarse durante la ejecución de las mismas.

Coordinar la realización los estudios de impacto ambiental determinando los efectos que los proyectos podrían producir en el medio ambiente y proponiendo las medidas mitigadoras a adoptar para eliminar o disminuir los impactos negativos eventuales y efectuar un seguimiento de los aspectos ambientales de los proyectos en ejecución.

Realizar las investigaciones y evaluaciones sociales del sector y la promoción de los grupos comunitarios y efectuar un seguimiento de los aspectos sociales de los proyectos en ejecución.

Funciones de Área Mejoramiento

Intralote:

Elaborar la documentación técnica tipo (tipologías, memorias técnicas, cómputos y presupuestos).

Verificar y evaluar las presentaciones de acuerdo a las condiciones establecidas (normas urbanísticas, tipología, superficies, costos y disposiciones legales, económicas y técnicas, etc.).

Elaborar los pliegos y llevar a cabo los llamados a licitación concursos de precios, etcétera. Efectuar el análisis de las propuestas recibidas y elevar los resultados de los análisis de las propuestas junto con sus recomendaciones.

Realizar los trámites necesarios a efectos de obtener los correspondientes no objeciones de la Subsecretaría de Vivienda en caso de corresponder.

Monitorear la ejecución de los proyectos según lo estipulado en su formulación coordinando las distintas estrategias de intervención (urbana, social, ambiental y legal).

Administración:

Llevar el registro administrativo de las operaciones generando información que coadyuve a la toma oportuna de decisiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTO DE VIVIENDAS MUNICIPALES

MISIONES:

Coordinar las tareas administrativas en lo atinente al control y seguimiento de las obras ejecutadas con participación de Municipios y Comunas y demás tareas que lo requieran.

FUNCIONES:

Elaborar Resoluciones, Convenios, Actas y demás instrumentos legales que encomienden las Autoridades Superiores.

Administrar el Despacho de la Dirección de Viviendas Municipales.

Coordinar con los distintos Departamentos del Área las tareas a gestionar para el correcto procedimiento de los trámites administrativos a seguir.

Revisar la documentación que ingrese a la Dirección y analizar los diferentes cursos internos a seguir.

Redeterminar precios de obras en ejecución y programadas.

Confeccionar Decretos por las obras pactadas con distintos Organismos, Salud, Educación y Ministerio de Gobierno.

Generar y confeccionar los informes que requieran Organismos y/o funcionarios, referidos a datos estadísticos y marcha de los proyectos.

Participar en el asesoramiento en las vías administrativas a los profesionales técnicos de las Comunas y Municipios.

Confeccionar Expedientes hasta el anticipo de obra.

Registrar el movimiento diario de expedientes y documentación procediendo al control, distribución y archivo.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y conocimientos en computación.

Experiencia: Tres (3) años.

DIRECCIÓN DE TIERRAS Y ESCRITURACIONES DEPARTAMENTO DOMINIO, ORGANISMOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

MISIONES:

Ejecución de tareas para la obtención de la titularidad de dominio a favor del IPVyDU de las tierras en que se encuentran construidos, en construcción y/o a construir conjuntos habitacionales.

FUNCIONES:

Gestionar la transferencia de tierras a favor del IPVyDU para la construcción de nuevos conjuntos habitacionales.

Actualización del banco de tierras disponibles para futuros planes de viviendas en función de la programación institucional.

Entender en el saneamiento de la situación dominial de barrios construidos.

Tramitar la inscripción de dominio a favor del IUPVyDu y/o colaborar con la Escribanía General de Gobierno para la confección de los mismos.

Implementar sistemas que permitan establecer la situación catastral y dominial de los inmuebles propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundario o Terciario.

Conocimientos: Legales y Notariales.

Experiencia: Diez (10) años.

DIVISIÓN DESPACHO ADMINISTRATIVO

MISIONES:

Organizar, supervisar y atender la recepción, entrada y salida de todas las actuaciones giradas a la Dirección.

FUNCIONES:

Programar, implementar y mantener un registro informático actualizado de la entrada y movimiento interno de las actuaciones.

Suministrar la información acerca del movimiento de las actuaciones requerida por dependencias y reparticiones del área, organismos externos y partes interesadas.

Caratular los expedientes vinculados al trámite de los actos administrativos que se inicien en la Dirección, llevando un registro numérico y temático de los mismos.

Atender el archivo de las actuaciones concluidas llevando un registro de las mismas.

Recibir la devolución de actuaciones giradas por defectos en su tramitación, remitiéndolas a su dependencia de origen.

Organizar y llevar datos estadísticos relacionados a la Dirección.

REQUISITOS:

Conocimientos: Administrativos y Regístrales.

Experiencia: Diez (10) años.

**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES
DEPARTAMENTO CONTROL OTRAS
OPERATORIAS**

MISIONES:

Controlar la puesta en marcha y ejecución de obras de distintas operatorias, obras delegadas, Promeba, Promevi, Promebach., Promhib, créditos individuales, etcétera.

FUNCIONES:

Crear un sistema digital de seguimiento de las obras de los distintos programas, de fácil acceso y rápida

comprensión donde se pueda ubicar: N° de Expediente, clase de contratación (licitación, contratación directa, acuerdos mutuos, etcétera), nombre de obra, empresa contratista, nombre del beneficiario, municipios y monto a invertir de dicha obra, plazo, personal de inspección correspondiente; estado mensual actualizado de porcentaje ejecutado, atraso de obra e inversión.

Resolver los problemas técnicos y coyunturales que se presenten durante el transcurso de la obra.

Controlar la emisión por parte la inspección y supervisión de la entrega a la Dirección de los informes mensuales que correspondan.

Aprobar y/o denegar ampliaciones de plazo; adicionales y otros.

Informar mensualmente al Director de Construcciones de las obras con observaciones y resoluciones que obtuvieron.

Controlar la presentación de documentación según pliego, ley de obras públicas, acuerdos mutuos, etcétera, para la confección de actas de inicio, recepciones de obras en conjunto y/o individuales, provisorias y definitivas.

Ordenar la confección de las resoluciones de: adicionales, ampliaciones de plazo, adecuación de viviendas para discapacitados, aprobación cambio de materiales, confeccionar las actas que sean necesarias y toda otra documentación que formen parte de las recepciones provisorias y definitivas que así correspondiere.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Experiencia: Tres (3) años.

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

MISIONES:

Proveer información estadística para la gestión interna y comunicación hacia otros organismos.

FUNCIONES:

Elaborar toda la estadística de la política de vivienda del Instituto desde el año 1992 a la fecha, a través del «modelo chubut», de todas las localidades y programas, cuadros con valores, localizaciones, empresa, etcétera.

Elaborar trimestralmente informe de la situación de los inscriptos, por ciudades, cantidades, ingresos, etcétera.

Elaborar una publicación trimestral de las políticas de viviendas y en archivo digital, con cuadros comparativos, programas, montos, etcétera.

Elaborar la estadística de todos los inscriptos de la provincia, localizaciones, grupos familiares, ingresos, edades, etcétera y cuadros comparativos con el censo de población.

Coordinar estadísticas con el Ministerio de Coordinación de Gabinete, Estadística y Censo, Obras Públicas, etcétera.

Preparar estadísticas para solicitudes de otras provincias, congresos, cursos, escuelas técnicas, etcétera.

Exponer en otras provincias la política de viviendas de la Provincia.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Experiencia: Tres (3) años.

DEPARTAMENTO CONTROL FONAVI

MISIONES:

Es misión de este departamento brindar herramientas de control de las obras fonavi, que permitan un seguimiento acabado de este tipo de operatoria por parte de las autoridades del IPV y DU.-

FUNCIONES:

Crear un sistema digital de seguimiento de obras Fonavi, de fácil acceso y rápida comprensión, donde se pueda ubicar: N° de Expediente, clase de contratación (licitación, contratación directa, etcétera.), nombre de obra, empresa contratista y monto de dicha obra, plazo, personal de inspección correspondiente; estado mensual actualizado de porcentaje ejecutado, atraso de obra e inversión.

Resolver los problemas técnicos y coyunturales que se presenten durante el transcurso de la obra.

Controlar la emisión por parte la inspección y supervisión de la entrega a la dirección de los informes mensuales que correspondan. aprobar y/o denegar ampliaciones de plazo; adicionales y otros.

Informar mensualmente al Director de Construcciones de las obras con observaciones y resoluciones que obtuvieron.

Controlar la presentación de documentación según pliego y ley de obras públicas para la confección de recepciones provisionarias y definitivas.

Ordenar la confección de las resoluciones de: adicionales, ampliaciones de plazo, adecuación de viviendas para discapacitados, aprobación cambio de materiales, confeccionar las actas que sean necesarias y toda otra documentación que formen parte de las recepciones provisionarias y definitivas que correspondieren.

REQUISITOS:

Instrucción: Titulo Arquitecto y/o Ingeniero.

Experiencia: Tres (3) años.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

MISIONES:

Atender la agenda del director de construcciones, preparando las entrevistas solicitadas por las empresas contratistas y/o adjudicatarios, autoridades internas del ipv y/o de otros organismos, que requieran audiencia, con la documentación de la obra y/o barrio del cual se trate.

FUNCIONES:

Controlar la entrada y salida de la documentación de la Dirección, con registración de libros de entradas y salidas.

Distribuir la documentación, que no sea necesaria de una intervención inmediata del Director, al personal y/o departamento que corresponda.

Revisar diariamente la documentación ingresada con sus antecedentes (expedientes, notas anteriores, etcétera.), para recibir del Director la orden del trámite a seguir.

Llevar adelante las tareas administrativas inherentes a cada obra.

Recibir de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Hábitat, toda la documentación de la contratación de una nueva obra.

Controlar lo recibido y remitir al Departamento Control de Gestión toda la documentación para su desglose y entrega al supervisor de obras correspondiente.

Abrir los libros de órdenes de servicio y pedidos de empresa de cada obra.

Revisar el foliado de cada expediente y mandar a abrir, los cuerpos respectivos, teniendo a su cargo el escrito del correspondiente proveído, si así correspondiere; o cualquier otro dato que deba tenerse en cuenta en cada folio final y del inicial del otro cuerpo. Archivar por separado las actas de inicio, recepciones provisionarias y definitivas de cada obra para ser luego enviadas a encuadernar y elevar a la Dirección de Administración copia de las mismas para su posterior envío al Tribunal de Cuentas y a recupero de las obras que correspondan.

Realizar un historial completo de cada obra, para poder responder en forma inmediata y provisoria al Director del área en la forma mas rápida y veraz posible.

Derivar los reclamos a los auditores.

Realizar, a pedido del Director, una auditoria, acompañada de un profesional, que no haya tenido participación alguna en la inspección de la obra en cuestión, informando del estado de conformidad de los adjudicatarios.

Gestionar viáticos correspondientes a personal de la Dirección, a pedido del señor Director.

Distribuir las tareas al personal a su cargo.

Mantener un archivo permanente de toda la documentación, de cada obra en ejecución hasta su recepción definitiva, mediante un orden numérico y un archivo digital paralelo para disposición y control de la documentación que sea requerida por otras direcciones de este Instituto y/u otros organismos oficiales que así lo requieran.

Contestar todos los oficios que gire a la Dirección la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Instituto, pudiendo requerir a otras áreas de la Dirección los datos que se deben aportar.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y conocimiento de computación.

Experiencia: Tres (3) años.

**GERENCIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO
DIVISIÓN ARCHIVO**

MISIONES:

Recibir, clasificar, organizar y eliminar documentación enviada por las distintas direcciones del Instituto de acuerdo a los tiempos legales vigentes.

FUNCIONES:

Recepcionar diariamente la documentación enviada por las distintas Direcciones para ser archivada.

Clasificar la documentación recibida por temas y año.

Registrar la documentación recibida y clasificada, identificando una ubicación física.

Girar documentación solicitada diariamente por las distintas áreas del Organismo.

Controlar periódicamente la documentación en condiciones de ser dada de baja, de acuerdo a los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

Organizar el espacio físico necesario para el archivo de documentación.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y conocimiento de computación.

Experiencia: Cinco (5) años.

**DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
DIVISIÓN COORDINACIÓN DE SISTEMAS**

MISIONES:

Coordinar las tareas de los distintos sectores del Organismo que intervienen en la ejecución de los proyectos.

Evaluar los proyectos de informática en curso de ejecución, administrando los recursos humanos y tecnológicos disponibles, actuales y futuros, para su apropiada concreción.

FUNCIONES:

Realizar el seguimiento y control de proyectos en curso de ejecución, en función del Plan Estratégico de Sistemas.

Evaluar e interpretar el análisis de factibilidad de proyectos.

Proyectar, planificar e implementar sistemas informáticos de acuerdo con los requerimientos y/o necesidades de las distintas áreas del Organismo.

Realizar la recolección de datos, analizar toda la documentación que refleje flujo de trabajo, ordenar la información en el marco de la gestión de configuración, documentar procedimientos y técnicas de operaciones, participar en el desarrollo de sistemas informáticos nuevos o mejorados.

Elaborar las normativas a las que deberán ajustarse los usuarios de los diferentes servicios informáticos que prestará el Organismo.

Coordinar el desarrollo de aplicaciones y equipos de trabajo.

Evaluar implementación de aplicaciones con usuarios y asistirlos técnicamente.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundario Completo. Estudios terciarios o 3 años de experiencia laboral en Área de Sistemas.

**DEPARTAMENTO DELEGACIÓN CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

MISIONES:

Asistir a cada uno de los funcionarios del IPVyDU en las distintas gestiones realizadas en la ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el Consejo Nacional de la Vivienda, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores y demás organismos entes o empresas del estado nacional o particulares como asimismo toda tramitación del IPVyDU en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Organizar y supervisar los procedimientos administrativos necesarios para el trámite de actuaciones, compras, contrataciones y servicios del IPVyDU instrumentados en la ciudad de Buenos Aires.

FUNCIONES:

Coordinar y asistir a las autoridades y funcionarios del IPVyDU en actividades relacionadas con su participación como miembro del Consejo Nacional de Vivienda, dentro de lo establecido en el marco de la Ley 24464 estableciendo los enlaces necesarios entre este último y el IPVyDU.

Coordinar y asistir a las autoridades y funcionarios del IPVyDU en la gestión de audiencias y tramitaciones ante la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, estableciendo los enlaces necesarios entre esta última y el IPVyDU.

Tomar conocimiento, realizar el seguimiento y elaborar informes sobre el estado de actuaciones relacionadas con el IPVyDU ante la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Coordinar y asistir a las autoridades del IPVyDU en todo lo atinente a las actividades desarrolladas en las Comisiones de Vivienda de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación colaborando con estas últimas en las gestiones relacionadas con sus propios objetivos y los de la provincia en materia de vivienda.

Coordinar y asistir a las autoridades y funcionarios del IPVyDU en las tramitaciones relacionadas con otros organismos oficiales o privados en la ciudad Autónoma de Buenos Aires con referencia a temas propios de las tareas desarrolladas por el IPVyDU.

Participar de aquellas reuniones en la ciudad Autónoma de Buenos Aires o en aquel lugar que las autoridades del IPV lo requieran donde se aborden temas relacionados a la gestión del IPVyDU en el cumplimiento de sus objetivos, elaborando los informes respectivos.

Recabar toda información sobre normativas vigentes o en elaboración referente a la gestión del IPV y DU en el cumplimiento de sus objetivos.

Participar en las reuniones del Consejo Nacional de la Vivienda destinadas a la elaboración de informes a solicitud de los miembros del citado Consejo.

Instrumentar las tareas administrativas y operativas para el normal manejo de la Delegación.

Coordinar y Gestionar en la ciudad de Buenos Aires toda Tramitación solicitada por las distintas áreas del IPV y DU notificándose y tomando vista de los expedientes cuando corresponda y elaborando los informes respectivos.

Realizar la gestión y seguimiento de las remesas de fondos de los distintos programas.

Informar respecto a la implementación de programas y proyectos nacionales que resulten de interés para la realidad socio habitación de la provincia.

Coordinar los mecanismos para la adecuada atención a los interesados brindando información, orientación y derivación a las que correspondan.

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO LEGAL
SOCIAL**

MISIONES:

Brindar el asesoramiento legal general para todos los niveles operativos y administrativos en los Programas Sociales - Especiales ejecutados por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

FUNCIONES:

Asesorar a la Coordinación Ejecutiva de los Programas Sociales - Especiales en todo lo concerniente a acuerdos, convenios etcétera, en los que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tenga que participar.

Verificar todos los aspectos referidos a la elegibilidad de los proyectos desde el punto de vista de las normas de la titularidad de dominio y de otros aspectos jurídicos que pudieran surgir, emitiendo los dictámenes correspondientes.

Participar en comisiones calificadoras y de Pre-adjudicación de licitaciones.

Intervenir en todos los procesos licitatorios, concursos de precios etcétera en los programas especiales que el Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano lleve a cabo.

Control de legalidad de los instrumentos que deban visarse por la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a los contratos suscriptos por el Instituto Provincial de la Vivienda en el Marco de los Programas Especiales.

Cumplir los requerimientos que le sean solicitados por la Dirección de

Asuntos Jurídicos en relación al régimen legal de los Programas en los que el Organismo intervenga.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa

Título: Abogado

Conocimientos: Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en Asuntos Legales.

**DIRECCIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ADJUDICACIONES**

**DE VIVIENDAS MUNICIPALES
DIVISIÓN SEGUIMIENTO DE VIVIENDAS
MUNICIPALES**

MISIONES:

Organizar y ejecutar el cronograma de verificaciones domiciliarias que permita conocer el estado ocupacional de las viviendas otorgadas y suministrar los elementos de juicio para reorientar las situaciones irregulares que se detecten.

FUNCIONES:

Proponer a la instancia Jerárquica Superior y ejecutar, las medidas de caducidad cuando los resultados del relevamiento ocupacional así lo indiquen.

Proyectar y ejecutar comunicaciones, notificaciones e instrumentos administrativos que el trámite de caducidad legalmente exige.

Suministrar la información relativa al estado ocupacional de los inmuebles, a los fines de verificar el encuadre en los requisitos exigidos para acceder a la escritura traslativa de dominio.

Implementar los canales de comunicación de las áreas de competencia que viabilicen el flujo de información relativa a bajas (renuncia o caducación) que se produzcan.

Crear y mantener actualizado el registro general de adjudicatarios de viviendas municipales.

Ejecutar los actos administrativos que el trámite de caducidad, reubicación, permuta o cambio de titularidad exija, sobre la base de los resultados que surjan de los relevamientos ocupacionales, como así también toda gestión administrativa que se enmarque en la misión asignada a seguimiento social de viviendas municipales.

Promover un permanente canal de comunicación con las Municipalidades a fin de mantener un flujo permanente de información relativa a las unidades otorgadas.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria Completa.

Experiencia: Tres (3) años.

**DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
DIVISIONES DE ADJUDICACIÓN ZONA I, II, III**

MISIONES:

Organizar y concretar las tareas inherentes al departamento de adjudicaciones (verificación domiciliaria) de los postulantes inscriptos en el Registro Permanente, para concluir en la adjudicación de las operatorias habitacionales vigentes, proyectadas para la zona de incumbencia, de acuerdo a las pautas del responsable de adjudicaciones.

FUNCIONES:

Ejecutar, organizar y analizar los actos administrativos de adjudicación de barrios, regularizar casos individuales y autorizar transferencias de la misma zona, como así también toda gestión administrativa que se

enmarque en la misión asignada al Departamento de adjudicaciones.

Asesorar a los postulantes visitados para un barrio determinado en la recepción de documentación requerida, evacuar dudas y consultas en general.

Informar al área de Registro Permanente, sobre bajas de inscripciones, de los grupos familiares que han solucionado su problema habitacional o fueron dados de baja por no cumplir con la reglamentación exigida.

Mantener contacto permanente con las Delegaciones con la finalidad de coordinar y ejecutar las tareas relacionadas a la zona asignada.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Experiencia: Tres (3) años.

**DEPARTAMENTO DE CREDITO HIPOTECARIO
DIVISIÓN CANCELACIONES**

MISIONES:

Colaborar en la retroalimentación del recupero.

FUNCIONES:

Asesoramiento para la iniciación de los trámites.

Recepción de solicitudes de cancelación definitiva.

Verificación y trámite de la cancelación.

Carga y modificación en Sistema.

Informes al Área Social.

Gestión de Anticipos parciales de cancelación.

Emisión trimestral de Informes sobre cancelaciones parciales y totales.

REQUISITOS:

Instrucción: Poseer título secundario completo, tener conocimiento de la reglamentación vigente.

Experiencia: más de tres (3) años en la materia.

**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE
CRÉDITOS INDIVIDUALES
DIVISIÓN CRÉDITOS INDIVIDUALES**

MISIONES:

Mejorar las condiciones higiénicas técnicas y sociales de la vivienda urbana a través de las distintas operatorias de créditos individuales implementadas por el IPVyDU y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Mejorar la calidad de vida de la población en todo el territorio de la Provincia, tendiendo a solucionar el déficit habitacional a través de los créditos individuales y de acuerdo a las políticas implementadas por las autoridades del organismo.

FUNCIONES:

Asesorar a los habitantes de la provincia que así lo requieran sobre las Operatorias de créditos individuales vigentes para la adquisición de terreno y construcción de vivienda, construcción de vivienda y ampliación, terminación y/o refacción.

Evacuar dudas y consultas de los interesados en acceder a un crédito individual y público en general.

Hacer cumplir las condiciones, requisitos y reglamentaciones vigentes implementadas en las distintas operatorias.

Asesorar e informar a las oficinas y delegaciones del IPVyDU sobre las operatorias vigentes implementadas.

Brindar asesoramiento a distintas entidades, cooperativas, municipios y otros organismos que así lo requieran.

Verificar que el solicitante de crédito se encuentre inscripto en el registro permanente del IPV y DU.

Entregar solicitudes de créditos a las personas que cumplimenten con los requisitos exigidos.

Remitir legajos completos a Mesa de Entradas para que esta proceda a dar N° de Expediente.

Elaborar y procesar informes pedidos por las autoridades. Analizar los expedientes y llevar a cabo la gestión administrativa de los mismos.

Incorporar la documentación presentada por los titulares, a los expedientes para que sean analizados por la comisión Evaluadora.

Notificar a los titulares de créditos, mediante notas, el estado de la solicitud de cuando existan observaciones efectuadas por la Comisión Evaluadora.

Citar a los beneficiarios para la firma de los correspondientes Acuerdos de Préstamos.

Dar de alta a los adjudicatarios en el padrón del IPV y DU.

Inventariar créditos terminados y pasados a recupero, como así también los créditos cancelados.

REQUISITOS:

Instrucción: Título Secundario.

Conocimientos: Manejo fluido del sistema Microsoft, en reglamentación vigente general de la Dirección Social y en particular de Créditos Individuales.

Actitud pro activa para el trabajo en equipo.

Experiencia: 5 años mínimo en el área de Créditos y Manejo de atención al público.

**DEPARTAMENTO REGISTRO PERMANENTE
DE POSTULANTES**

MISIONES:

Coordinar y organizar el registro de todas las inscripciones de postulantes de distintas acciones habitacionales que demande el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

FUNCIONES:

Implementar y organizar un registro que permita bajo la supervisión de la Dirección Social, tener actualizado el normal proceso de gestión administrativa de la misma.

Llevar actualizados los registros, que tenga interés actualizar la Dirección, para la organización de la misma dependencia.

Coordinar en conjunto con los demás Departamentos de la Dirección Social, un registro de información

que tenga por interés a una eficaz y eficiente recopilación de datos.

Brindar y cumplir toda información o requerimiento que el superior le imparta.

REQUISITOS:

Secundario Completo
Experiencia: Tres (3) años de antigüedad, como mínimo en la Administración Pública Provincial.

**DIRECCIÓN CERTIFICACIONES
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES
DIVISIÓN CERTIFICACIONES**

MISIONES:

Coordinar las tareas técnico-administrativas distribuyendo las mismas entre el personal a cargo, buscando lograr la mayor eficiencia en la confección y tramitación para dar respuesta a los requerimientos.

FUNCIONES:

Recepcionar y controlar las fojas de medición re-ferendadas por el inspector de obra y el representante técnico de la contratista o municipio/comuna rural o beneficiario de crédito.

Confeccionar certificados de obra. Rubricar carátula de certificados de todas y cada una de las operatorias, con resúmenes en anexos.

Confeccionar y revisar certificados de variación de costos y/o de redeterminaciones de precios de los contratos. Rubricar carátula de certificados, con resúmenes en anexos. Gestión y coordinación ante organismos pertinentes en los ejes de acción definidos para el área para el trámite de aprobación de variaciones de costos y/o redeterminaciones de precios de los contratos de obra.

Fotocopiar y armar de obra.

Confeccionar y visar resoluciones aprobando los montos certificados.

Confeccionar planillas de cálculo con información actualizada de los estados de las obras en ejecución con porcentajes de avances físicos y financieros y montos de inversión.

Controlar y revisar el funcionamiento proponiendo modificaciones que se consideren propicias para una gestión más ágil y eficiente. Todo proceso organizativo está sujeto a modificaciones como consecuencia del dinamismo de la propia realidad. El desafío de la dirección es orientar ese proceso de acuerdo con los intereses y necesidades de la organización. El papel clave de la dirección como promotora del cambio se centra en descubrir las disfunciones organizativas existentes e intervenir positivamente planificando y realizando propuestas de mejora, a la vez que desarrolla un modelo adecuado de conducta personal y profesional.

REQUISITOS:

Instrucción: Maestro Mayor de Obras.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL
DEPARTAMENTO CONTROL Y GESTIÓN
PRESUPUESTARIA DE RR.HH**

MISIONES:

Organizar el presupuesto de grillas salariales.
Actualizar periódicamente el estado de las Plantas de Personal de las distintas dependencias del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

FUNCIONES:

Realizar las Grillas salariales y efectuar el seguimiento del sistema en cuanto a los trámites que se inician.

Llevar el control actualizado de las modificaciones de Plantas de Personal del Instituto y vacantes disponibles diariamente del Sistema Administrativo Financiero (S.A.F.).

Llevar un registro que incluya la distribución de cargos original y sus sucesivas modificaciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Realizar el control del libramiento de haberes del S.A.F., y su confrontación con el presupuesto asignados.

Llevar las modificaciones con sus compensaciones entre partidas, de las finalidades y planta correspondiente, nota de costo que genere el gasto en los distintos trámites.

Intervenir en el cálculo de la Masa Salarial para la confección del proyecto de presupuesto general del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para lo cual requerirá información del Departamento Sueldos y del Departamento de Personal.

Realizar las planillas correspondientes a los F-12 y F4, distribución de cargos, para las distintas áreas programáticas con sus actividades para tal fin.

Emitir informe sobre cada trámite que signifique movimientos de personal o modificaciones de Planta de Personal.

Ejecutar las demás tareas que por vía Jerárquica se le encomienda.

REQUISITOS:

Conocimientos: del Sistema de Grillas Salarial, Sistema Operativo de Windows, y manejo de planillas de hojas de cálculos relacionadas con Plantas de Personal.

Instrucción: Secundaria Completa y cinco (5) años como mínimo en la Administración Pública Provincial.

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN

MISIONES:

Organizar un registro de toda norma legal (Leyes, Decretos, Resoluciones y/o disposiciones), que tenga de interés la Dirección de Administración de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

FUNCIONES:

Implementar y organizar un registro que permita bajo la supervisión de la Dirección de Administración de Per-

sonal, tener actualizado el normal proceso de gestión administrativa de la misma.

Llevar actualizados los registros, que tenga interés actualizar la Dirección, para la organización de la misma dependencia.

Coordinar en conjunto con los demás Departamentos de la Dirección, un registro de información que tenga por interés a una eficaz y eficiente recopilación de datos.

Brindar y cumplir toda información o requerimiento que el superior le imparta.

REQUISITOS:

Secundario Completo.

Experiencia: Tres (3) años de antigüedad, como mínimo en la Administración Pública Provincial.

Dto. N° 2168

02-12-11

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 1 de Enero del 2006 al grado inmediato superior (Comisario Mayor) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Comisario Inspector VILLASBOAS, Juan Carlos (M.I. N° 13.319.178, Clase 1959).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1 y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad -Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2169

02-12-11

Artículo 1°.- Rectificar la fecha de ascenso al grado inmediato superior del Cabo FRINTT, Patricio Denis (M.I. N° 27.750.756,Clase 1979), consignada en el Decreto N° 1231/09 de fecha 24 de septiembre de 2009 en la Agrupación Comando Escalafón General, la que deberá considerarse a partir del 15 de enero de 2008.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno-SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2170

02-12-11

Artículo 1°.- Rectifíquese el artículo primero del Decreto N° 1580/09 de fecha 18 de Noviembre de 2009, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 445,de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 49/09,Obra: «AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR»,en Esquel, por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS

NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 1.241.593,13) con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos a valores básicos del mes de Octubre de 2009,por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia».-

Dto. N° 2171

02-12-11

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona, del presupuesto para el año 2011.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	FUNCIÓN	CARGO	MONTO
FERRÉ, Patricia Noemi	23.162.416	1973	Mucama	Servicios	\$ 3.222,28
RENDA, Carolina Beatriz	33.773.087	1975	Lavandera	Servicios	\$ 3.222,28
PAINEFIL, Mercedes Vanesa	33.773.081	1989	Lavandera	Servicios	\$ 3.222,28
QUILODRAN, Rocio Jazmin	34.967.525	1990	Cocinera	Servicios	\$ 3.222,28
ANTILEF, Silvia Azucena	22.898.346	1972	Cocinera	Servicios	\$ 3.222,28
TAUX, Osear Alejandro	21.918.727	1970	Mantenimiento	Servicios	\$ 3.222,28
CAYUNAO, Franco Faustino	36.322.125	1991	Mantenimiento	Servicios	\$ 3.222,28
BONNAT, Carlos Segundo	34.665.790	1989	Camillero	Servicios	\$ 3.222,28
TORO, Miguel Ángel	22.191.908	1971	Chofer	Servicios	\$ 3.222,28
CURIQUEO, Matilde Delma	24.304.649	1975	Mucama	Servicios	\$ 3.222,28
CURIQUEO, Genevieve	28.356.517	1980	Mucama	Servicios	\$ 3.222,28
RETAMALES, Maria Inés	33.773.065	1989	Mucama	Servicios	\$ 3.222,28
GALLARDO, Adela Edith	22.891.122	1973	Mucama	Servicios	\$ 3.222,28
LLANQUINAO, Natalia R.	31.312.958	1985	Mucama	Servicios	\$ 3.312,24
NADAL, Martin Nicolás	33.361.189	1988	Administrativo	Administrativo	\$ 3.312,24
RACO, Erica Valeria	25.076.615	1975	Mucama	Servicios	\$ 3.222,28
SAN MARTIN, Carla Judith	33.323.240	1988	Administrativa	Administrativa	\$ 3.312,24
ACCOMAZZO, Luis Mauro	23.579.650	1974	Chofer	Servicios	\$ 3.312,24
BROCARDO, Maria Silvina	26.852.592	1978	Auxiliar de Laboratorio	Servicios	\$ 3.312,24

Dto. N° 2172

02-12-11

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2007 al grado inmediato Superior (Oficial Subinspector) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Ayudante LACANETTE FADER, Guillermo Damián (M.I. N° 30.580.005, Clase 1983).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1 - Seguridad y Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2173**02-12-11**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2010 al grado inmediato superior (Oficial Inspector) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Subinspector CERDA, Ismael Esteban (M.I. N° 28.236.122, Clase 1980).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1 - Seguridad y Programa 92 -Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2174**02-12-11**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2007 al grado inmediato Superior (Oficial Subinspector) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Ayudante ALVAREZ, Héctor Fernando (M.I. N° 29.500.384, Clase 1982).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno-SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo en Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad-Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2175**02-12-11**

Artículo 1º.- Reincorpórase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto, y en los términos de los Artículos 125º y 128º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la ciudadana SEPULVEDA, Miria Nansi (M.I. N° 16.616.243, Clase 1964) en la Jerarquía de Sargento Primero en la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 Conducción y Administración de Policía - Actividad 1- Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2177**02-12-11**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2006 al grado inmediato Superior (Oficial Principal) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Inspector JARA, Juan Carlos (M.I. N° 21.623.900, Clase 1970).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Programa 23 - Seguridad -Actividad 1: Seguridad. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2178**02-12-11**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2003 al grado inmediato superior (Oficial Principal) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Inspector ARTILES, Néstor Omar (M.I. N° 18.238.329, Clase 1967).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 Policía de la Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2179**02-12-11**

Artículo 1º.- Nómbrase a partir del 03 de diciembre de 2010, en el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón - General al Cadete de Segundo Año: RODRÍGUEZ, Jorge Ricardo (M.I. N° 37.147.646, Clase 1990).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 -Formación y Capacitación - Ejercicio 2011. -

Dto. N° 2180**02-12-11**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Catastro de Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, eliminando un cargo de Perito Topocartógrafo B, Código 4-163-Clase II, Agrupamiento Personal Profesional y un cargo Analista B de Sistema de Computación de Datos, Código 3-104, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y creando un (1) cargo Perito Topocartógrafo «A», Código 4-162, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional.

Artículo 3º.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Julio Manuel MANSILLA (DNI N° 12.992.455- Clase 1959), cargo Perito Topocartógrafo «B», Código 4-163- Clase II, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente, en el cargo Perito Topocartógrafo «A», Código 4-162, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente, del mismo Plantel Básico, por aplicación del Artículo 100º de la Ley I N° 74.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 29: Desarrollo del Sistema de Infor-

mación Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial. Ejercicio 2011.

Dto. N° 2181 **02-12-11**

Artículo 1º.- No confirmar y dar de baja a partir de la fecha del presente Decreto a la Agente en Comisión de Policía de la Agrupación Comando Escalafón General SEQUEIRA, Cintia Verónica (MI N° 31.291.311, Clase 1984) de acuerdo a lo previsto en el artículo 122º inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Dto. N° 2182 **02-12-11**

Artículo 1º.- No confirmar y dar de baja a partir de la fecha del presente Decreto, a la Agente en Comisión de Policía de la Agrupación Comando -Escalafón General PARRA, Nadia Tamara (M.I. N° 35.099.437, Clase 1990) de acuerdo con lo previsto en el artículo 122º inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Dto. N° 2183 **02-12-11**

Artículo 1º.- DESTITUIR en grado de EXONERACIÓN, conforme lo determinan los Artículos 14º incisos c) y d); 63º inciso b); 143º y 145º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo Primero DI NAPOLI, Hugo Daniel (Clase 1960 - M.I. N° 13.934.582) por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto 2427/77) en su Artículo 29º inciso 12).-

Dto. N° 2190 **02-12-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente MÁRQUEZ, José Ángel (Clase 1983 - M.I. N° 30.517.415), en la Planta Transitoria, el que resultara incorporado por Decreto N° 503/09, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 del Digesto Jurídico del agente MÁRQUEZ, José Ángel (Clase 1983 - DNI N° 30.517.415), con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Dto. N° 2191 **02-12-11**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 de la Planta Temporal del Pro-

grama 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporal en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 3º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente TORRES, Mariela (Clase 1976 - M.I. N° 24.187.741), en la Planta Transitoria, la que resultara incorporada por Decreto N° 300/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualizase a la agente TORRES, Mariela (Clase 1976 -M.I. N° 24.187.741) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal del Servicio Administrativo Financiero 77 Programa 22-Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 2193 **02-12-11**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento A, Categoría 16 de la Planta Permanente del Programa 20 Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn y creándose un (1) cargo de Jefe Departamento Provincial de Auditoría y Fiscalización en la Planta Permanente en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Salud

Dto. N° 2194 **02-12-11**

Artículo 1º.- Designase a la agente PEREYRA, María Elena (M.I. N° 10.775.261 - Clase 1953) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial de Auditoría y Fiscalización dependiente de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad de la

Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2° La agente mencionada en el artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe Departamento Provincia! Auditoria y Fiscalización dependiente de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Salud Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 2202 02-12-11

Artículo 1°.- Adhiérese al 75° Aniversario de la Localidad de Paso de Indios, el día 11 de Diciembre de 2011.-

Dto. N° 2206 02-12-11

Artículo 1°.- OTORGAR subsidios a Comunas Rurales y Municipios del interior provincial, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), para ser destinados a la implementación de los Proyectos Productivos Comarcales en el marco del Programa “De qué va a vivir mi pueblo”, conforme al detalle del Anexo I del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Las Comunas Rurales y los Municipios detallados en el Anexo I del presente Decreto, deberán invertir los fondos en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 18 - Actividad 02 - IPP 576 - Fuente de Financiamiento 1 - Ejercicio 2011.-

ANEXO I

Comarca	Eje	Localidad	Intendente/Presidente De Comuna	DNI N°	Monto Pesos
Los Andes	Ganadero	Cholila	Gustavo Javier Galindo	25.082.719	50.000
Los Andes	Ganadero	El Maitén	Juan Manuel Cocciolo	10.180.295	50.000
Los Andes	Riego	Epuypén	Antonio Florindo Reato	12.795.116	50.000
Los Andes	Forestal	Lago Puelo	Iván Fernández	21.387.307	50.000
Los Andes	Agrícola	Trevelin	Carlos Mantegna	11.764.512	50.000
Meseta Central	Ganadero	Paso de Indios	Mario Horacio Pichinián	23.257.946	50.000

Dto. N° 2209 02-12-11

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Gobierno Digital de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la señora Alejandra Lorena FERNANDEZ (DNI. N° 27.750.808 - Clase 1979).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones profesionales, de la señora Alejandra Lorena FERNANDEZ (DNI. N° 27.750.808 - Clase 1979) será de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno. Ejercicio 2011.

Dto. N° 2210 02-12-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación de la agente Claudia Andrea VERMUDEZ (DNI. N° 22.418.346-Clase 1971), en la Planta Transitoria, Ley I N° 341, otorgada mediante Decreto N° 291/08 de fecha 31 de marzo de 2008, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente Claudia Andrea VERMUDEZ (DNI. N° 22.418.346- Clase 1971), en el cargo Ordenanza «A», Código 1-016- Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil. Ejercicio 2011.

Dto. N° 2211 02-12-11

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado administrativamente en la Planta Transitoria desde el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto en relación a la agente Ana Priscila FARIAS, (M.I. N° 28.682.483 - Clase 1981), por las funciones administrativas prestadas en la Secretaría Privada del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo sustentable, designación efectuada mediante Decreto N° 294/08 y que fuera prorrogada mediante los Decretos N° 533/09 y N° 2193/10.-

Artículo 2°.- Mensualizarse a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la agente Ana Priscila FARIAS, (M.I.N0 28.682.483 - Clase 1981), el cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: II del Agrupamiento Personal Técnico Adminis-

trativo de la Planta Temporaria de la Secretaría Privada del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Fuente de Financiamiento: 11 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2214 02-12-11

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público -Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 9: Política y Normatización de Bienes y Contrataciones.-

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo - Nivel III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente é incrementándose un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la citada Dirección.-

Artículo 3º.- Modifícase la estructura orgánica funcional de la Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose la visión Proveedores dependiente del Departamento Normatización y Compras de la citada Dirección.-

Dto. N° 2220 02-12-11

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, eliminándose el cargo Ordenanza «B» Código: 1-017 - Clase: VI del Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente del citado Plantel Básico.-

Artículo 3º.- Transfírase a la Planta Permanente al agente Rubén Alejandro IBÁÑEZ, (M.I. N° 29.260.364 - Clase: 1982) quien revista en el cargo Ordenanza «B» Código: 1-017 -Clase: VI del Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al mismo cargo en la Planta Permanente en la mencionada Dirección General, a partir de la fecha del presente Decreto, según lo establecido en la Ley I N° 246.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2221 02-12-11

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable SAF 63 - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 -Gestión Ambiental.-

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable eliminándose de la Planta Temporaria un (1) cargo Profesional Clase I e incrementándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I de la Planta Temporaria en la mencionada Dirección General.-

Artículo 3º.- Apruébase lo actuado administrativamente en la Planta Transitoria desde el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto en relación a la agente Sandra Patricia BERÓN (M.I. N° 20.094.619 - Clase 1968), como Personal Administrativo en la Dirección General de Gestión Ambiental, designación efectuada mediante Decreto N° 831/08 y que fuera prorrogada mediante los Decretos N° 533/09 y N° 2193/10.-

Artículo 4º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la agente Sandra Patricia BERÓN, en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 1 -Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2222 02-12-11

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del

presente Decreto para cumplir funciones en los distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase FUNCIÓN	Cargo Establecimiento	Monto
FERREYRA, Vilma Noelia	32.154.906	1986 Servicios Generales	Servicios Hospital Rural Gobernador Costa	\$ 3.222.228
SAEZ, Analía Roxana	30.859.021	1984 Servicios Generales	Servicios Hospital Rural Río Pico	\$ 3.222.228
LEIVA, Paola Inés	30.490.715	1983 Servicios Generales	Servicios Hospital Subzonal El Maitén	\$ 3.222.228

Dto. N° 2223 02-12-11

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación de la señorita LÓPEZ, Daniela Paola (M.I. N° 26.889.011 - Clase 1978) en el cargo de Secretaria del señor Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesta mediante Decreto N° 101/06.-

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la señorita LÓPEZ, Daniela Paola (M.I. N° 6.889.011 - Clase 1978) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Secretaria del señor Subsecretario de Coordinación con Organismos unilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la señorita LOPEZ, Daniela Paola (M.I. N° 26.889.011 - Clase 1978) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Normatización de Compras y contrataciones dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del citado Ministerio.-

Artículo 4º.- La señorita LÓPEZ, Daniela Paola percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida en que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º de la Ley N° 74, reglamentado por el Artículo 1º - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputa-ra en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P.-

Dto. N° 2225 06-12-11

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación del agente GAITAN, Gerardo Osear (M.I. N° 24.777.297 - Clase 1975) - función administrativa - a Planta Transitoria en la Dirección de Coordinación Administrativa - Dirección General Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, efectuada mediante Decreto N° 1626/09.-

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el cargo Inspector de Transporte - Código 3-147 - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente GAITAN, Gerardo Oscar (M.I. N° 24.777.297 - Clase 1975).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa: 21 - Formulación y Ejecución de la Política e Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.-

Dto. N° 2227 06-12-11

Artículo 1º.- APROBAR la contratación de servicios de asesoramiento en comunicación integral, prensa y publicidad desde el 01 de Junio de 2011 al 31 de diciembre de 2011 realizada por la Subsecretaría de Información Pública con la firma B&D COMUNICACIÓN S.R.L mediante la suscripción de contrato registrado al TOMO 5 FOLIO 033 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro Oficial el 06 de septiembre de 2011.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA (\$ 127.050), afectado en la Jurisdicción 10 - SAF 16 - Programa 16 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - Fuente de [mandamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2228 06-12-11

Artículo 1o.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Junsdicción 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, eliminándose un (1) cargo con función Administrativa - Planta Transitoria, e incrementándose el mismo cargo en el Plantel Básico de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, a la señora Laura Rita PIÑEYRO (M.I. N° 34.269.762 - Clase 1988), cumpliendo funciones Administrativas, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las funciones Administrativas, por parte de la señora Laura Rita PIÑEYRO (M.I. N° 14.269.762 - Clase 1988), será de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.850).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 - .Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial -

Dto. N° 2229**06-12-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete- SAF 11: Casa del Chubut- Programa 20: Representación de la Provincia-Actividad 1: Representación Oficial y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno- Programa 16: Defensa Civil- Actividad 1: Defensa Civil.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete eliminando un (1) cargo Planta Transitoria, y creando el mismo cargo, en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, al señor Maximiliano Gastón MERA (DNI. N° 33.611.207 - Clase 1988).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicios, del señor Maximiliano Gastón MERA (DNI. N° 33.611.207- Clase 1988) será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil. Ejercicio 2011.

Dto. N° 2230**06-12-11**

Artículo 1°.- INCORPÓRASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive, a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341 y Decreto I N° 1335/07, reglamentario de la citada norma, a la Abogada Tamara CREA DEL BLANCO (M.I. N° 31.344.347 Clase 1984) para cumplir funciones de Profesional en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social,

quien percibirá una suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Dto. N° 2231**06-12-11**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con la Cadena de Hoteles Rayentray S.A., representada por el Director titular Señor Walter Ernesto MARCH, con domicilio en calle San Martín N° 101 de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00), en concepto de alojamiento de hasta tres mil (3.000) noches camas, con pensión completa, a través de sus establecimientos sitios en calle San Martín N° 101 de la ciudad de Trelew y calle 9 de Julio N° 831 de la ciudad de Esquel, que se tramita por el Expediente N° 2448 - M.F.P.S. - 2011, por aplicación de la excepción prevista por el Artículo 95° Apartado c) inciso 3) de la Ley II 76 y su Decreto Reglamentario N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 -Actividad 3 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6 - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Dto. N° 2232**06-12-11**

Artículo 1°.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 y su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al abogado Mauricio Fernando RIVARES (M.I. N° 26.344.279 - Clase 1977), para cumplir funciones como profesional en la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones profesionales por parte del abogado Mauricio Fernando RIVARES (M.I. N° 26.344.279 - Clase 1977), será de un básico de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$ 2.816).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Programa 1 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2233**06-12-11**

Artículo 1o.- Modifícase el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad

Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial eliminándose en dos (2) cargos Nivel IV e incrementándose un (1) cargo Nivel I, todos los cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de Planta Temporaria.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose dos (2) cargos Ayudante administrativo - Código 3-004 - Nivel IV e incrementándose un (1) cargo oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - todos los cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 3°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente NAVARRO, Regina Andrea (M.I. N° 29.493.988 - Clase 1982) a cargo Departamento Obras Públicas dependiente de la Dirección de Contrataciones Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesta mediante Decreto N° 83/09.-

Artículo 4°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente NAVARRO, Regina Andrea (M.I. N° 29.493.988 Clase 1982) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente NAVARRO, Regina Andrea (M.I. N° 29.493.988 - Clase 1982) en el cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 6°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente NAVARRO, Regina Andrea (M.I. N° 29.493.988 - Clase 1982) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria a cargo del Departamento Obras Públicas de la Dirección de Contrataciones, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Dto. N° 2234

06-12-11

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40: Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40: Ministerio de la Familia y Promoción Social- Programa 1: Con-

ducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social- Actividad 1: Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno- Programa 16: Defensa Civil- Actividad 1: Defensa Civil.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con función administrativa e incrementándose el mismo cargo con función de servicio en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, al señor Francisco Marcelo BELCARO (DNI. N° 23.959.197-Clase 1974).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicio, del señor Francisco Marcelo BELCARO (DNI. N° 23.959.197- Clase 1974) será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 6: Defensa Civil- Actividad 1: Defensa Civil. Ejercicio 2011.

Dto. N° 2235

06-12-11

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil y Programa 20: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose el mismo cargo en la Inspección General de Justicia, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Ana María VELAZQUEZ (DNI. N° 12.363.589 - Clase 1956), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, ambos Organismos dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.-Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Ana María VELAZQUEZ (DNI. N° 12.363.589 - Clase 1956), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 -Clase IV, Agrupamiento Personal

Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, a la Inspección General de Justicia dependiente de Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 20: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas. Ejercicio 2011.

Dto. N° 2236**06-12-11**

Artículo 1°.- Reconócese la participación de los empleados policiales Comisario Inspector BLANCO Jubo Rubén DNI 16.616.299 y Subcomisario ALONSO Eduardo Enrique DNI 21.908.508, en la «Reunión Zonal de Prevención del Tráfico de Drogas de la Región de Aysén», República de Chile, entre los días 07 y-11 de Noviembre de 2007.- .

Artículo 2°.- Fíjase en PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), el viático diario a percibir por la comisión de servicios mencionada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Declárase como de legítimo abono la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$409,58), en concepto de gastos de combustible y la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00) en concepto de viáticos al Comisario Inspector BLANCO Julio Rubén DNI 16.616.299 y la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00) en concepto de viáticos al Subcomisario ALONSO Eduardo Enrique DNI 21.908.508.-

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO NUEVE CON CINCUENTA Y 10 CENTAVOS (\$ 3.109,58), se imputó en la Jurisdicción:20-Ministerio de Gobierno / IV: 21-Policía de la Provincia / Fuente de Financiamiento 313 / Programa 23 / Actividad: 1 / inciso: 3 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial:2 - Viáticos de] personal y contratados, por PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700.-); e Inciso: 2 / Partida Principal: 5 / Parcial: 6 - Combustibles y lubricantes para medios de transporte, por PESOS CUATROCIENTOS ÍEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 409,58) / Ejercicio: 2.011

Dto. N° 2237**06-12-11**

Artículo lo.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson y Programa 01 -Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 y un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 de la Planta Temporal del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporal en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte y un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporal en el Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 13/35/07, los que resultaran incorporados por Decreto 300/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley I N° 105, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte y Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2011.

ANEXO II

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Función	Cargo	Reg. Horario	Establecimiento
HUECHA, María Susana	30.517.540	1983	Trabajadora Comunitaria de Salud en Terreno	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Rural Gan - Gan
FERMIN ROCHA, Omar	17.184.403	1965	Mantenimiento	1C-I-I-3	40 Horas	Hospital Subzonal Rawson

Dto. N° 2238**06-12-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporal del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Ac-

tividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agolpamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 16 -Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente LEZCANO, Rubén Darío (Clase 1959 - M.I. N° 13.261.100), en la Planta Transitoria, el que resultara incorporado por Decreto N° 300/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizase al agente LEZCANO, Rubén Darío (Clase 1959 - M.I. N° 13.261.100) en el cargo Agolpamiento A, Clase 1, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como kinesiólogo en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 2239 06-12-11

Artículo lo.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora SOSA, Laura Sandra, (Clase 1967 -M.L N° 18.714.718), para desempeñarse como Auxiliar Administrativa en la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.222,28).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 70 -Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 2240 06-12-11

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud -Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7, dos (2) cargos Agrupamiento C,

Categoría 3 y cuatro (4) cargos Agrupamiento B - Categoría 4 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7, dos (2) cargos Agrupamiento C, Categoría 3 y cuatro (4) cargos Agrupamiento B - Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, los que resultaran incorporados por Decreto 300/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a las personas que se mencionan en el Anexo II que forman parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Esquel dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 77 -programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2011.

ANEXO II

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Función	Cargo	Régimen Horario
DELGADO, Andrea Vanina	28.516.687	1981	Administrativa	B-II-4	40 Horas
CONUPAN, Mario Ceferino	27.403.368	1979	Administrativa	B-II-4	40 Horas
CORONADO, Juan Carlos	25.724.668	1977	Servicios Generales	C-II-3	40 Horas
CAMPOS, Pedro Sergio	25.099.423	1976	Servicios Generales	C-II-3	40 Horas
BLANCH, Pablo Fabián	21.729.590	1971	Administrativo	B-II-4	40 Horas
SOTO, Hilda Graciela	24.414.138	1975	Administrativa	B-II-4	40 Horas
CHAMORRO, Evangelina Flavia	26.978.746	1979	Técnica Laboratorio Clínico e Histopatología	A-II-7	40 Horas

Dto. N° 2241 06-12-11

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor DOBEC ROSALES, Hugo Hernán (Clase 1975 - M.I. N° 24.196.597), para desempeñarse como chofer en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO (\$ 3.373,44).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 78 -Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste

- Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 2242**06-12-11**

Artículo lo.- Mensualízase al señor GARCÍA, Horacio Enrique (Clase 1956 - M.I. N° 12.538.165) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médico especialista en traumatología y ortopedia en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- Aféctase al Programa de Mejora de la Calidad Institucional, al señor GARCÍA, Horacio Enrique (Clase 1956 - M.I. N° 12.538.165) para cumplir funciones como médico especialista en traumatología y ortopedia en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Establécese que el señor GARCÍA, Horacio Enrique (Clase 1956 - M.I. N° 12.538.165) con funciones como médico especialista en traumatología y ortopedia en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibirá la retribución prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 460/07 reglamentario de la Ley I N° 335 modificado por Decreto N° 769/07. Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Actividad 1 - UEPGSS, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 2243**06-12-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 -Conducción de la Secretaría de Salud -Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 2°.- Modifícase el Platel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporal del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 -Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporal en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur-Actividad 1 -Atención Médica Zona Sur.

Artículo 3°.- Mensualízase a la señora SÁNCHEZ, Claudia del Carmen (Clase 1971 - M.I. N° 22.358.252) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de

Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4°.- Aféctase al Programa de Mejora de la Calidad Institucional, a la señora SÁNCHEZ, Claudia del Carmen (Clase 1971 - M.I. N° 22.358.252) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- Establécese que la señora SÁNCHEZ, Claudia del Carmen (Clase 1971 - M.I. N° 22.358.252) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, percibirá la retribución prevista en el Artículo 8o del Decreto N° 460/07 reglamentario de la Ley I N° 335 modificado por Decreto N° 769/07.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Actividad 1 - UEPGSS, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 2244**06-12-11**

Artículo lo.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 20 -Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Modifícase el Platel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporal del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporal en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Mensualízase al señor CURTO, Federico (Clase 1978 - M.I. N° 26.313.687) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con los beneficios de los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral a lo establecido en el Artículo 89° de la misma Ley, para cumplir funciones como Médico Clínico en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4°.- Aféctase al Programa de Mejora de la Calidad Institucional, al señor CURTO, Federico (Clase

1978 - M.I. N° 26.313.687) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con los beneficios de los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral a lo establecido en el Artículo 89° de la misma Ley, para cumplir funciones como Médico Clínico en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- Establécese que el señor CURTO, Federico (Clase 1978 - M.I. N° 26.313.687) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con los beneficios de los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral a lo establecido en el Artículo 89° de la misma Ley, para cumplir funciones como Médico Clínico en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, percibirá la retribución prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 460/07 reglamentario de la Ley I N° 335 modificado por Decreto N° 769/07.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Actividad 1 - UEPGSS, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 2245

06-12-11

Artículo 1°.- Límitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente PUGH, David Tomás (M.I. N° 18.370.752 - Clase 1967) quien revista en la categoría^ Chofer «B» - Código 1-006 - Clase IV - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporal del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, dispuesta mediante Decreto N° 2123/05.-

Artículo 2°.- Modificase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF.: 63 - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 2 - Comarca Los Andes, de la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF.: 65 -Programa: 34 - Desarrollo Comarca Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca Los Andes y de la Jurisdicción: 14 - Secretaría de Cultura - SAF.: 14 - Programa: 28 - Acción Cultural - Actividad: 1 - Acción Cultural.-

Artículo 3°.- Modificanse los Planteles Básicos en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, eliminándose un (1) cargo Nivel III del Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente en el Programa: 34 - Desarrollo Comarca Los Andes -Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca Los Andes, y en la Secretaría de Cultura - Programa: 28 - Acción Cultural - Actividad: 1 - Acción Cultural un (1) cargo Servicio Nivel IV, e incrementándose un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en el Programa: 17- Regulación y Control Ambiental - Actividad: 2 - Comarca los Andes.-

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, al agente PUGH, David Tomás (M.I. N° 18.370.752 - Clase 1967) en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Dirección General Comarca Los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAJF.: 63 - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 2 - Comarca Los Aludes, Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2246

06-12-11

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio a la Cooperativa de Trabajo «KUME WILAN Ltda.», reprensada por el señor Hugo Hicas TORRES (M.I. N° 7.817.544) por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) a los efectos de la adquisición de dos vehículos de autotransporte terrestre de pasajeros.-

Artículo 2°.- La beneficiaria deberá invertir los fondos en un plazo de setenta y cinco (75) días de recibidos, y rendir los mismos al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado al SAF: 88 Programa: 6 - Actividad: 1 - Actividad: 1 - Partida: 525.01 - Fuente de Financiamiento: 111-Ejercicio 2.011.-

Dto. N° 2247

06-12-11

Artículo 1°.-Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 14 - Secretaría de Cultura - SAF: 14 - Secretaría de Cultura -Programa: 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural y Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería - Programa: 22 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 1 - Desarrollo Agropecuario.

Artículo 2°.-Trasladar al agente SOTO Mauricio Iván (M.I. N° 18.714.03 -Clase 1965) quien revista como personal de Servicio de la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, designado mediante Decreto N° 292 de fecha 31 de marzo de 2008, al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Designar a cargo del Departamento de Producción Vegetal, dependiente de la Dirección de Producción Vegetal que depende de la Dirección General de Agricultura de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente SOTO, Mauricio Iván (M.I. N° 18.714.030 - Clase 1965) quien revista como personal de Servicio de la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 22 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 1 Desarrollo agropecuario.

Dto. N° 2248**06-12-11**

Artículo 1o.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - SAF 32: Dirección General de Rentas.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal e incrementándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente al agente CABRERA, Héctor Daniel (M.I. N° 25.355.854 - Clase 1977) cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° Ley I N° 246.-

artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - SAF: 32: Dirección General de Rentas.-

Dto. N° 2249**06-12-11**

Artículo 1o.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - SAF 32: Dirección General de Rentas, de acuerdo al Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico, de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal e incrementándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente al agente RATTI, Gerardo Daniel (M.I. N° 20.844.255 - Clase 1969) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los artículos 1° y 2° Ley I N° 246.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - SAF: 32: Dirección General de Rentas.-

Dto. N° 2250**06-12-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23 Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - SAF 32: Dirección General de Rentas.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico, de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo Nivel II Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal e incrementándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente al agente ANA, Hugo Andrés (M.I. N° 28.390.213 - Clase 1980) cargo Analista de Sistema de Procesamiento Electrónico de Datos «B» - Código 4—008 - Nivel II -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° Ley I N° 246.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - SAF: 32: Dirección General de Rentas.-

Dto. N° 2251**06-12-11**

Artículo 1° Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - SAF 32: Dirección General de Rentas.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico, de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo Nivel II -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal e incrementándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente GONZÁLEZ, Patricia Maricel (M.I. N° 26.344.456 - Clase 1978) cargo Analista de Sistema de Procesamiento Electrónico de Datos «B» - Código 4—008 - Nivel II -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, que se encuentra amparada dentro los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° Ley I N° 246.-

Artículo 4°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - SAF: 32: Dirección General de Rentas.-

RESOLUCION

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 384/11.

Rawson, 02 de Diciembre de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 1914 /11-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585), la Resoluciones N° 326/11-SP y 329/11-SP y los resultados de los análisis de las muestras de moluscos informados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 326/11-SP de fecha 06 de octubre de 2011 se vedó la captura de la totalidad de especies de moluscos en la zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos, para su consumo directo, y mediante la Resolución N° 329/11 de fecha 13 de octubre de 2011 se ratificaron los términos de la anterior y se vedó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial, en virtud de la detección de valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) superiores a las 400 U.R;

Que la vigencia de la citada veda estaba condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realizaran en los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos;

Que las determinaciones realizadas por la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a las muestras tomadas en la Zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos durante el mes de noviembre de 2011, en el marco del programa antes mencionado, revelan valores de T.P.M. por debajo de las 400 U.R en las especies *Mytilus edulis platensis* (mejillón), *Ameghinomya antiqua* (almeja blanca) y *Ensis macha* (navaja);

Que dichos valores determinan que su consumo no constituye riesgo para la salud humana y por lo tanto es procedente habilitar la extracción de las especies mencionadas en la zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en el Programa mencionado en los párrafos precedentes;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitase a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de los moluscos bivalvos *Mytilus edulis platensis* (mejillón), *Ameghinomya antiqua* (almeja blanca) y *Ensis macha* (navaja) en la zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos.

Artículo 2º: Mantener vedadas para la captura las demás especies de moluscos bivalvos y gasterópodos en la zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos, con excepción de la vieira cuando sea destinada a planta procesadora para la obtención del subproducto "callo".

Artículo 3º: El producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 4º: Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 5º: La vigencia de la presente Resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la provincia de Chubut.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-700

01-12-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Superior, a los docentes MARPEGÁN, Carlos María (MI N° 04.525.983 - Clase 1945) y MANDÓN, María Josefa (MI N° 11.607.483 - Clase 1954), quienes implementaron el Curso: La Enseñanza de la Tecnología en Nivel Inicial, en la Región III de Esquel, desde el 01 de noviembre de 2010 y hasta el 16 de diciembre de 2010.

Res. N° XIII-701

01-12-11

Artículo 1º.- Limitar a partir del 30 de junio de 2009, la asignación de treinta y tres (33) horas cátedra de Nivel Superior, dispuesta mediante Resolución XIII N° 820/08, a la Licenciada TOMMASI, Cristina Silvia (MI N°

10.400.835 - Clase 1952), para cumplir funciones de asesoramiento sobre la propuesta para la elaboración del Diseño Curricular Provincial en el marco de la política educativa desarrollada por el Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de treinta y tres (33)

horas cátedra de Nivel Superior, a la Licenciada TOMMASI, Cristina Silvia (MI N° 10.400.835 - Clase 1952), para cumplir funciones de asesoramiento sobre la propuesta para la elaboración del Diseño Curricular Provincial en el marco de la política educativa desarrollada por el Ministerio de Educación, desde el 01 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 3º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de treinta (30) horas cátedra de Nivel Superior, a la Licenciada TOMMASI, Cristina Silvia (MI N° 10.400.835 - Clase 1952), quien cumplió funciones de asesoramiento en el marco de la construcción de Diseños Curriculares, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta el 30 de octubre de 2011.

Res. N° XIII-702

01-12-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GONZÁLEZ, Mirta Ahideé (MI N° 05.644.681 – Clase 1947) en un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 194 jornada simple, de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de julio de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-703

01-12-11

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago a la señora COCA, Sonia Elizabeth (MI N° 20.423.178 – Clase 1968), la diferencia salarial existente entre el cargo de Secretario en el Centro de Formación Profesional N° 650 y el cargo de Maestro de Ciclo de la Escuela N° 509, ambos de la ciudad de Rawson, por el período durante el cual usufructuó cuarenta y cinco (45) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, desde 28 de diciembre de 2010 y hasta el 10 de febrero de 2011, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo al Artículo 52º de la Ley VIII – N° 20.

Artículo 2º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente COCA, Sonia Elizabeth, lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-704

01-12-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PÉREZ, Alicia Beatriz (MI N° 12.040.825- Clase 1958) en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular, en la Escuela N° 402 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-705

01-12-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FUENTE, Mirta Inés (MI N° 10.145.967 – Clase 1952) en un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 197 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-706

01-12-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MYNDLIS, Paula Patricia (MI N° 13.653.134 – Clase 1957) en un cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 89 de Epuyén, a partir del 01 de Julio de

2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-707

01-12-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente COCA, Sonia Elizabeth (MI N° 20.423.178 – Clase 1968) en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular, de la Escuela N° 509 de la ciudad de Rawson, a partir del 22 de febrero de 2011, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva – Actividad 1: Educación Inclusiva – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-708

01-12-11

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SUAREZ, Ana María (M.I. N° 10.134.158 - Clase 1951) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 132 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de julio de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a

la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá Imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-709

01-12-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente CRETÓN, Silvia Alejandra (MI N°

23.114.758 - Clase 1973), quien cumplió funciones como Coordinadora del Albergue N° 5004, Anexo a la Escuela N° 7.706 del paraje Piedra Parada, a partir del 01 de agosto de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente CRETÓN, Silvia Alejandra (MI N° 23.114.758 - Clase 1973), para cumplir funciones como Coordinadora del Albergue N° 5004, Anexo a la Escuela N° 7.706 del paraje Piedra Parada, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-710

01-12-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de nueve (9) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente REARTE, Diana Patricia (MI N° 20.935.218 - Clase 1969), para desempeñarse como Coordinadora del Programa Provincial de Competencias Emprendedoras en la Educación Secundaria, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 01 de julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, nueve (9) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente REARTE, Diana Patricia (MI N° 20.935.218 - Clase 1969), para desempeñarse como Coordinadora del Programa Provincial de Competencias Emprendedoras en la Educación Secundaria, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1 - Educación Científica y Técnica - Fuente de Financiamiento 379.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-408

08-11-11

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito a la agente Elena Raquel EVANS (D.N.I. N° 17.310.654 – Clase 1965), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-117 **06-12-11**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 18 de noviembre de 2011, la renuncia interpuesta por el señor Marcelo Oscar CASTRO (M.I. N° 20.238.758 – Clase 1968) al Cargo Personal de Gabinete con rango Director General en el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Ley I N° 74, en los términos del Artículo 66° de la citada norma legal.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará al señor Marcelo Oscar CASTRO (M.I. N° 20.238.758 – Clase 1968) 20 (veinte) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo correspondiente al año 2009, 25 (veinticinco) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo correspondiente al año 2010 y 21 (veintiún) días parte proporcional período 2011.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite se imputará en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-118 **07-12-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de Lago Puelo, por el agente Mauro David CASTRO (M.I. N° 34.887.350 – Clase 1990) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley I N° 74, Planta Temporaria dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de noviembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Municipalidad de Lago Puelo al agente Mauro David CASTRO (M.I. N° 34.887.350 – Clase 1990) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley I N° 74, Planta Temporaria dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Municipalidad de Lago Puelo, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Mauro David CASTRO, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-119 **07-12-11**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 07 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por la señorita Sarai Jael SALOMON (M.I. N° 29.493.739 – Clase 1982) al Cargo Personal de Gabinete con rango de Director – Catego-

ría 18 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – de la Ley I N° 74 del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-120 **07-12-11**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por la agente Noelia Raquel CURRILEN (M.I. N° 11.175.888 – Clase 1953) al Cargo Preceptora – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo del Departamento Servicio Diurno – Categoría 1-F – Agrupamiento Personal Jerárquico – ambos cargos de la Ley I N° 114 - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y dos (32) días de licencia parte proporcional período 2011, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración – Atención al Niño, Adolescente y Familia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 365 **30-11-11**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Gualjaina, destinado a afrontar desequilibrios financieros, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor HUBE, Cristian Rogelio D.N.I. N° 23.514.722.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado por el Artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 367 **02-12-11**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000.-) a la Comuna Rural de Las Plu-

mas, destinado a la atención de desequilibrios financieros, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo a la señora ALCASAY, Lidia Mónica D.N.I. N°: 20.095.907.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 368**02-12-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000.-) a la Municipalidad de Paso de Indios, destinado a la atención de desequilibrios financieros, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor PICHÍÑAN, Mario Horacio, D.N.I. N° 23.257.946.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 369**02-12-11**

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo 2º de la Resolución 363/11-EC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo precedente a la Jurisdicción 30, SAF 33, Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial, de la siguiente manera: a la Actividad 02, IPP 346 la suma de PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 87/100 (\$60.928,87) a la Fuente de Financiamiento 805 y la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 62/100 (\$20.309,62) a la Fuente de Financiamiento 111".-

Res. N° 371**02-12-11**

Artículo 1º.- Dése de baja definitiva el bien que se encuentra identificado como Unidad de Tenencia 33.7752.4.20.0.0., Cuenta 2.3.3, inventario N° 189 perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito Unidad Ejecutora Provincial, notebook marca HP PROBOOK 4720S

(WQ425LA), memoria 4GB, batería 8 celdas (593576-001), bluetooth, mini mouse HP y maletín de traslado de 10", serie 2CE0421FXS, año 2010, por robo.-

Res. N° 372**02-12-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Términos de Referencia y Metodología de Evaluación de la Licitación Pública N° 12/11-SCOMC-UEP, para la contratación de la "Inspección y Gerenciamiento de la Construcción del Catastro Gráfico Rural", para la Dirección General de Catastro e Información Territorial en el marco del Proyecto "Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, obrante de fojas 47/77 del Expediente N° 2650 - EC-11.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 20 de Diciembre de 2011 a las 11:00 hs. como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 12/11-SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Av. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- HABILÍTASE la cantidad de siete (7) Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Términos de Referencia y Metodología de Evaluación para la venta, con un valor unitario de PESOS QUINIENTOS (\$ 500).

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa: 46 – Actividad 4 – IPP 346 la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) – Ejercicio 2011, y prever el monto restante para el Ejercicio 2012 .-

Res. N° 375**06-12-11**

Artículo 1º.- ENCUÁDRASE el presente trámite en la excepción prevista por el artículo 95º inciso c – apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- APRUÉBANSE los trabajos de impresión realizados , por la firma "CASA RAÚL", librería y Papelería.-

Artículo 3º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público a tramitar el pago a la firma "CASA RAÚL" Librería y Papelería por la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA (\$11.190,00).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en el SAF 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26 - SAF 30 – Partida 3.5.3.01 – Fuente de Financiamiento 1.1.1. – Ejercicio 2011.-

Res. N° 376**06-12-11**

Artículo 1º.- Establecer la jornada habitual de labor del personal de la Delegación Capital Federal de la Dirección General de Rentas, en el horario de 09 : 00 a 15: 00 horas, a partir del 1º de Diciembre del 2011.-

Res. Nº 378**06-12-11**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago a la Empresa BGH Sociedad Anónima, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (U\$S 68.966,00), en concepto de los servicios prestados en los meses de Setiembre y Octubre respectivamente, según lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato.-

Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo precedente a la Jurisdicción 30 – SAF 33, Programa 40 - Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales, IPP 346.-

Res. Nº 379**06-12-11**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago a la Empresa SP SA correspondiente al Certificado de Avance de Obra 6 del Proyecto Sistema Informático de Gestión Tributaria de la Dirección General de Rentas – Programa PMG, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 10/100 CENTAVOS (U\$S 119.248,10); ya deducido el anticipo, correspondiente a la Etapa 4: Desarrollo de las Adaptaciones – 4.2. Módulo de Regalías, según las Condiciones Especiales del Contrato, punto 6.4.

Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 – SAF 33, Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Actividad 02, IPP 481, de la siguiente forma: la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 29/100 CENTAVOS (U\$S 107.323,29), correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 805, y la suma DÓLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 81/100 CENTAVOS (U\$S 11.924,81), correspondiente al diez por ciento (10%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.-

Res. Nº 380**06-12-11**

Artículo 1º.- DESÍGNASE para integrar la Comisión Provincial de Otorgamiento de Ayuda y Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos y contra la Integridad Sexual, creado por Ley I Nº 284 (antes Ley Nº 5241), en representación del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la Dra. Adriana Mabel DIAZ (M.I. Nº 20.541.833).-

Res. Nº 382**06-12-11**

Artículo 1º.- Rechazar la oferta presentada por la firma "Newxer S.A. para el renglón Nº 1 por aplicación de lo previsto en el inciso a) Artículo 35º del Decreto Nº 777/06.-

Artículo 2º.- Rechazar las ofertas presentadas por la firma "A.E.G. Soluciones Tecnológicas S.R.L." para los renglones Nº 1, 3 a 6, la oferta de la firma "Technical Computers S.R.L." para el renglón Nº 1, las ofertas presentadas para los renglones Nº 1, 3 y 6 de la firma

"Tech Brokers S.R.L." por no cumplimentar con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pedido de Presupuesto de la Licitación Privada de Precios Nº 01/11 D.G.R.-

Artículo 3º.- Desestimar las ofertas presentadas para los renglones Nº 2, 4 y 5 por parte de "Technical Computers S.R.L." por no redundar en beneficio alguno para las arcas de la Provincia.-

Artículo 4º.- Adjudicar a la firma "Tech Brokers S.R.L." sus propuestas presentadas para los renglones Nº 2, 4 y 5 y, a la firma "Technical Computers S.R.L." su propuesta presentada para los renglones Nº 6, todos ellos pertenecientes a la Licitación Privada de Precios Nº 01/11 – D.R.G por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la provincia.-

Artículo 5º.- Imputar el gasto que demande la presente adquisición cuyo monto asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$98.639,00.-), según el siguiente detalle: la cantidad de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$86.414,00.-) en la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 – Actividad 1: "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6 y, por otro lado, la cantidad de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$12.225,00.-) en la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 – Actividad 1: "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" Inciso 4 – Principal 8 – Parcial 1, ambos en la Fuente de Financiamiento 3.02 – Ejercicio 2011.-

Res. Nº 383**06-12-11**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago a la Empresa GEOSYSTEMS S.A. correspondiente al Certificado de Avance de Obra Nº 10, del Proyecto de Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información Territorial -Programa PMG, por la suma PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 307.887,90) ya deducido el anticipo, correspondientes a la Actividad 3: Sistemas Informáticos – S.1: Sistema de Gestión Catastral – S.1.2: Módulo ABM Alfanumérico y Gráfico – Hito 5: Puesta en Producción; S.1.3: Módulo Valuaciones - Hito 5: Puesta en Producción; S.1.4: Módulo Reportes y Certificaciones – Hito 1: Diseño Detallado; S.1.5: Módulo Emisión de Cartografía - Hito 5: Puesta en Producción; S.1.7: Módulo Consultas - Hito 5: Puesta en Producción; S.3: Interfase con la Dirección General de Rentas de la Provincia – Hito 4: Prueba operativa y S.4: Interfase con la Dirección General de la Propiedad Inmueble de la Provincia – Hito 4: Prueba operativa; según las Condiciones Especiales del Contrato, punto 6.4) y Apéndice H – Formulario de Certificado de Avance del Contrato.-

Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 – SAF 33, Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Actividad 04, IPP 481, de la siguiente forma: la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 11/100 (\$ 277.099,11), correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento

805, y la suma de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 79/100 (\$ 30.788,79), correspondiente al diez por ciento (10%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.-

Res. Nº 384**06-12-11**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE el Renglón Nº 1 a la oferta presentada por la firma TECH BROKERS SRL, correspondiente a "Pendrive de 16 GB" por un valor total de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$1.540,00), de la Licitación Privada Nº 01/11 EC por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- RECHÁZASE la oferta presentada para el Renglón Nº 1 de la firma TECHNICAL COMPUTERS SRL por no resultar económicamente conveniente a los fines del Estado.-

Artículo 3º.- ADJUDÍCASE el Renglón Nº 2 a la oferta presentada por la firma TECHNICAL COMPUTERS SRL, correspondiente a "Dispositivo disco removible" por un valor total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA (\$970,00), de la Licitación Privada Nº 01/11 EC por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4º.- RECHÁZASE la oferta presentada para el Renglón Nº 2 de la firma TECH BROKERS SRL por no resultar económicamente conveniente a los fines del Estado.-

Artículo 5º.- ADJUDÍCASE el Renglón Nº 3 a la oferta presentada por la firma TECH BROKERS SRL correspondiente a "Licencias de programas Windows 7" por un valor total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$8.300,00), de la Licitación Privada Nº 01/11 EC por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 6º.- RECHÁZASE la oferta presentada para el Renglón Nº 3 de la firma TECHNICAL COMPUTERS SRL por no resultar económicamente conveniente a los fines del Estado.-

Artículo 7º.- ADJUDÍCASE el Renglón Nº 4 a la oferta presentada por la firma TECHNICAL COMPUTERS SRL correspondiente a "Monitor para informática LCD 20" por un valor total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$11.550,00), de la Licitación Privada Nº 01/11 EC por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 8º.- RECHÁZASE la oferta presentada para el Renglón Nº 4 de la firma TECH BROKERS SRL por no resultar económicamente conveniente a los fines del Estado.-

Artículo 9º.- ADJUDÍCASE el Renglón Nº 5 a la oferta presentada por la firma TECH BROKERS SRL correspondiente a "Computadora Notebook" por un valor total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA

(\$14.790,00), de la Licitación Privada Nº 01/11 EC por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 10º.- RECHÁZASE la oferta presentada para el Renglón Nº 5 de la firma TECHNICAL COMPUTERS SRL por no resultar económicamente conveniente a los fines del Estado.-

Artículo 11º.- ADJUDÍCASE el Renglón Nº 6 a la oferta presentada por la firma TECHNICAL COMPUTERS SRL correspondiente a "CPU Especial" por un valor total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$44.620,00), de la Licitación Privada Nº 01/11 EC por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 12º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$2.510,00) a la Jurisdicción 30 – SAF 30 – Programa 26 – Actividad 5 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011 – IPP 2.9.7.; la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$8.300,00) a la Jurisdicción 30 – SAF 30 – Programa 26 – Actividad 5 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011 – IPP 4.8.1; y la suma de PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$70.960,00) a la Jurisdicción 30 – SAF 30 – Programa 26 – Actividad 5 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011 – IPP 4.3.6.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. Nº 52**30-11-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por su Intendente señor Enrique Javier MARABOLI, Documento Nacional de Identidad Nº 22.368.919, y su Secretario de Agenda, señor Agustín Miguel GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 14.835.706, destinados a solventar los gastos que demande la compra de materiales y fabricación de cestos para residuos urbanos, con el objeto de mantener la limpieza de las calles y veredas de dicha localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 63- SAF: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Ambito Provincial – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2011.-

Res. N° 53 **30-11-11**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa llevada a cabo con la firma AUTOSUR S.A., CUIT N° 30-61532797-9, por el arreglo del vehículo oficial Renault Megane, Dominio HHF 153, solicitada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura "B" N° 0035-00017097 de AUTOSUR S.A., CUIT N° 30-61532797-9, por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.614,82) en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 2 – Mantenimiento y reparación de vehículos - Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999, Ejercicio 2011.-

Res. N° 54 **30-11-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a favor de la Municipalidad de Epuyén, representada por su Intendente señor Antonio Florindo REATO, Documento Nacional de Identidad N° 12.795.116, y por su Directora de Turismo y Medio Ambiente señora Patricia Marcela RIQUELME, Documento Nacional de Identidad N° 35.385.431, destinado a solventar los gastos que demande el desmalezamiento y limpieza de diversos lugares de acceso público, callejones vecinales, frentes de escuelas, con el objeto de evitar incendios y principalmente preservar la higiene del lugar.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inciso 5) Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2011.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 382 **02-12-11**

Artículo 1º.- DECLARESE fracasada la Licitación Pública N° 01/11 SP, para la "Adquisición de seis (6) motocicletas off – road de 250 cilindradas para la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 95º inciso c) apartado 4) de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- RESTITUYASE al oferente, la garantía de mantenimiento de oferta.

Res. N° 383 **02-12-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa con CAPSA S.A., por aplicación del Artículo 95º, apartado c), inciso 5) de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447), y por un monto total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.529,65).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.529,65) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca – Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 03 Conducción Desarrollo Pesquero – Inciso 2 y 3 – Principal 9 y 3 – Parcial 2, 3 y 6 – U.G. 11999 – F.F. 414 – Ejercicio 2011.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Res. N° XI-21 **07-10-11**

Artículo 1º.- Autorizar un total de cien (100) horas extraordinarias durante el mes de octubre del corriente año, a las agentes MORALES, Natalia Camila Andrea (M.I. N° 25.335.654 – Clase 1976), setenta (70) horas al cincuenta por ciento (50%) y ROMERO, Mercedes Karina (M.I. N° 25.656.613 – Clase 1976), treinta (30) horas al cincuenta por ciento (50%), ambas revistan en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Res. N° XI-23**04-11-11**

Artículo 1°.- Autorizar un total de cien (100) horas extraordinarias durante el mes de noviembre del corriente año, a las agentes MORALES, Natalia Camila Andrea (M.I. N° 25.335.654 – Clase 1976), setenta (70) horas al cincuenta por ciento (50%) y ROMERO, Mercedes Karina (M.I. N° 25.656.613 – Clase 1976), treinta (30) horas al cincuenta por ciento (50%), ambas revistan en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Res. N° XI-24**14-11-11**

Artículo 1°.- Abonar el pago de las cien (100) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre del corriente año, a las agentes Natalia Camila Andrea MORALES (M.I. N° 25.335.654 – Clase 1976), setenta (70) horas al cincuenta por ciento (50%) y Mercedes Karina ROMERO (M.I. N° 25.656.613 – Clase 1976), treinta (30) horas al cincuenta por ciento (50%), ambas revistan en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado, en la Jurisdicción 18: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – S.A.F. 18 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

SECRETARÍA DE TRABAJO
Res. N° VIII-28**02-12-11**

Artículo 1°: Acéptase a partir del día 01 de noviembre de 2011, la renuncia interpuesta por el agente Fernando Ezequiel SHINA (M.I. N° 16.453.954 - Clase 1963) al cargo Profesional Planta Transitoria de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°: Abónese trece (13) días parte proporcional de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, al agente mencionado en el Artículo anterior.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a Jurisdicción 15 – SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° XXVI-35****05-12-11**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las trescientas treinta y siete (337) horas extraordinarias realizadas en el mes de Octubre de 2011, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF- 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS
**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE
GABINETE
Y MINISTERIO DE GOBIERNO**
Res. Conj. N°**V 241 MCG y II 464 MG****07-12-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente Liliana IÑEGUE (M.I.N° 13.601.445 – Clase 1960), en la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 21 de noviembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente Liliana IÑEGUE (M.I.N° 13.601.445 – Clase 1960), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERÍA y MINISTERIO DE
GOBIERNO**
Res. Conj. N°**XIX-59 MIAYG y II-463 MG****07-12-11**

Artículo 1°.- Adscribir a partir de la fecha de la presente Resolución en la órbita del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a la agente Laura Lucía MUÑOZ LUGONES (M.I. N° 32.489.583) quien cumple funciones administrativas en el Departamento de Policía del Chubut Delegación Rawson dependiente del Ministerio de Gobierno.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

REGISTRO N° 52900

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4055-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO DE 18 A 24 HS.- POR CANAL 2 DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.300,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52901

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4058-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO DE 12 A 18 HS.- POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.830,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52902

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3382-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: ESTA BOCA ES MIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52903

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3383-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52904

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3381-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: LA REVUELTA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52905

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3380-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: TRASNOCHE VINILO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 00 A 06 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52906

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4027-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: MOTORES A PLENO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA R.S. PRODUCCIONES (RECTA SPORT)
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52907

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4030-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM DOLAVON DE LA LOCALIDAD DE DOLAVON - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52908

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4029-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM VIDA DE LA CIUDAD DE GAIMAN - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52909

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3409-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA LA ROCA PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM CIELO DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52910

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4033-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: AMANECIENDO EN TANGO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52911

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4034-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52912

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4032-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE MICROS DEPORTIVOS DESDE LAS 09:30 HS.- HASTA LAS 15:30 HS.- DE

LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52913

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3988-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE INFORMACION
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA:
UNA BUENA MAÑANA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. 425 – FM TROPICAL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52914

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3989-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE INFORMACION
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
DEPORTIVO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. 425 – FM TROPICAL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE MICROS DEPORTIVOS DE 09:30 HS. A 09:45 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52915

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3990-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. 425 – FM TROPICAL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52916

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3964-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52917

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3963-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA:
VIVA LA RADIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52918

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3346-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52919

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2305-SIP-2011 – 1260-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52920

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2707-SIP-2011 – 1626-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52921

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2714-SIP-2011 – 1589-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52922

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2311-SIP-2011 – 1249-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52923

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3498-SIP-2011 – 1835-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52924

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3492-SIP-2011 – 1834-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52925

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3333-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: ESTACION CENTRO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.- POR FM ESQUEL DE LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$5.700,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52926

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2801-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: ESTACION CENTRO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. - POR FM ESQUEL DE LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$5.700,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52927

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2802-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: CHUBUT PRODUCE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR FM ALPINA DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52928

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4076-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52929

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3938-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/11 MIAG - ADQUISICION CAMIONETA P/FAUNA Y FLORA SILV.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ECO (CRO-NISTA COMERCIAL)
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 13 Y 14/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 159,72.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.027,68.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52930

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3820-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52931

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4215-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA N°28
IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA EL YUNQUE BIGORNIANO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. AGOSTO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52932

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3759-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TODO NIEVE - DIARIO CLARIN - LA HOYA SNOWBOARD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SENTIDOS S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 29/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$21.780,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52933

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/07/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3758-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TODO NIEVE – DIARIO CLARIN – LA HOYA ESQUIADOR

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SENTIDOS S.R.L.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/07/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$21.780,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52934

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3757-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TODO NIEVE – DIARIO CLARIN – LA HOYA FAMILIA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SENTIDOS S.R.L.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 22/07/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$21.780,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52935

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3753-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA HUESPEDES N° 42

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA LEONETTI

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52936

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/06/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2926-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA DOCENTE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$648,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52937

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2919-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA ESTUDIANTES – PLAN NACER

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 06 Y 23/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 - \$ 32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$1.166,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52938

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/06/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2984-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: MUESTRA DE ARTESANIAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 02/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 5 X 12 - \$ 32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$1.944,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52939

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/06/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2913-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA SALUD

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 - \$ 32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$538,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52940

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3468-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIFERENCIA OP N° 35985 – TARIFA COLOR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 25 Y 26/05/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$388,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52941

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3065-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: SEGURIDAD VIAL – RESPETAR NORMAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 25 Y 26/05/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$3.499,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52942

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2974-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL CHUBUT
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONCURSO DOCENTE - UNIVERSIDAD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 06 PUB. 02-06-08-10-12-15/05/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 - \$ 32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$9.792,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52943

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3817-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL CHUBUT
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIFERENCIA OP

N° 35815 – POR ERROR DE TARIFA DE UNITARIO IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 06 PUB. 02-06-08-10-12-15/05/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$122,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52944

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4060-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO – GALES S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52945

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4082-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ELAMANECER
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52946

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4099-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPECIAL: GESTA GALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIA 28/07/2011 POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE RAWSON Y TRELEW – CHUBUT

MONTO DEL CONTRATO: \$18.150,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52947

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3347-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EN UN PERIQUETE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA EN UN PERIQUETE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52948

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4059-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52949

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3324-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52950

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3337-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52951

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3334-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ELAMANECER
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52952

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2709-SIP-2011 – 1594-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ELAMANECER
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52953

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2306-SIP-2011 – 1258-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ELAMANECER
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –
ABRIL/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGO
EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52954

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2319-SIP-2011 – 1241-
IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –
ABRIL/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGO
EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52955

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2314-SIP-2011 – 1257-
IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –
ABRIL/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGO
EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA
CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52956

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4130-SIP-2011 – 2252-
IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA:
YO ARGENTINO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –
JULIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7
DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52957

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3476-SIP-2011 – 1922-
IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA:
YO ARGENTINO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –
JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7
DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52958

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/
07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3906-SIP-2011 – 1867-
AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 35/11 – EJECUCION CARPETA ASFALTICA – RAWSON
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
13 Y 29/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 37,57.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.502,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52959

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2739-SIP-2011 – 1553-
AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EN UN PERIQUETE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA EN UN PERIQUETE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -
MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7
DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52960

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3506-SIP-2011 – 1838-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS. PROGAMA: EN UN PERIQUETE IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA EN UN PERIQUETE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52961

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3503-SIP-2011 – 1839-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW-CHUBUT.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52962

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3786-SIP-2011 – 1770-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 32/11 – PAVIMENTO ACCESO CLUB BIGORNIA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 01 Y 15/07/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 – \$37,57.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.352,52.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52963

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3780-SIP-2011 – 1771-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 33/11 – PAVIMENTO ACCESO TRELEW RUGBY CLUB

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 01 Y 16/07/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 – \$37,57.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.352,52.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52964

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/07/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3912-SIP-2011 – 1871-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 31/11 – ADQUISICION HORMIGONERA JEFE ZONA NO. DPTO PUENTES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 14-15-18/07/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 – \$37,57.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.028,78.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52965

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/07/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3922-SIP-2011 – 1861-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 34/11 – ADQUISICION POSTES DE MADERA PARA SEÑAL VIAL Y BULONES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 14-15/07/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 – \$37,57.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.352,52.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52966

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3935-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DESAFIO SEBRAE ARGENTINA 2011
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 10 Y 19/07/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 – \$37,57.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.612,32.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52967

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/07/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3893-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREVENCION MONOXIDO DE CARBONO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/07/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 – \$37,57.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.465,23.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52968

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3929-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA NUEVO DNI
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/07/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 – \$37,57.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.465,23.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52969

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4036-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. TRELEW NOTICIAS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES

A DOMINGOS HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$13.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52970

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4020-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$26.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52971

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4019-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$13.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52972

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4005-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: LA BRUJULA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES DE 22 A 23 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52973

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3822-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52974

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4009-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: AMBITO PORTUARIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES DE 22 A 23 HS.- REPETICION DIAS SABADOS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52975

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4008-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: SALUDHABLE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS JUEVES DE 21:30 A 22:30 HS.- REPETICION DIAS SABADOS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52976

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4006-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: PANORAMA SEMANAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA

TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 13 A 13:30 HS. Y DE 21 A 21:30 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52977

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4012-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: VIDA BARRIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES Y DOMINGO A LAS 19:30 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52978

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4007-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 21 HS.- Y REPETICION
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52979

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4010-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.- REPETICION DE 18 A 19 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52980

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4011-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO DXTV
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES DE 22 A 23 HS.-Y REPETICION DIAS MIERCOLES DE 14 A 15:30 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52981

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4013-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO PASION AURINEGRA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO A LAS 21 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52982

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4014-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO BROWN LA HISTORIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS JUEVES A LAS 22 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52983

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4015-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO FUTBOL MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS LUNES DE 14 A 15 HS. POR MADRYN TV.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52984

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4016-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52985

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4018-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52986

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4017-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MADRYN DE PIE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 10 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52987

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3999-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52988

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3527-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: DOMINO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MG CONSULTING GROUP S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES DE 13:30 A 14 HS.- POR CANAL METRO DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$6.050,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52989

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3372-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAWSON
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52990

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3994-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52991

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3994-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: AQUÍ FOLKLORE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52992

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3993-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: PANORAMA 104
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52993

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3992-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO

PROGRAMA: TODO PUEDE SER
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 06:30 A 08 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52994

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3754-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO RE-VISTA ANDES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO PERIODICO TURISTICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.795,88.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52995

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3686-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO RE-VISTA TODO VIAJES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO PERIODICO TURISTICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.641,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52996

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3410-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA MANANTIAL DE VIDA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM MANANTIAL

DE VIDA DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52997

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2702-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA MANANTIAL DE VIDA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM MANANTIAL DE VIDA DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52998

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4022-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: YO ARGENTINO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52999

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4035-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: BAGNATO. 92
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA GEMINIS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 07 A 13 HS.- POR FM MADRYN DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53000

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3941-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: SUSPENSIÓN LIC. PCA. N° 01/11 MCG – CONTRATACION SERV. DE MONITOREO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 09/07/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 227,48

MONTO DEL CONTRATO: \$6.141,96.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53001

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3541-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: CHUBUT INFINITO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO DE 14:30 A 15 HS.- POR CANAL RURAL DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53002

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3537-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: FIN DE SEMANA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES DE 20:30 A 21 HS.- POR AMERICA SPORT DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$12.100,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53003

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2811-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: CRONISTA TV

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES A PARTIR DE LAS 22 HS.- POR AMERICA 24 DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$3.630,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53004

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3540-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: FOJA CERO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 08 A 10 HS. POR LA RED AM 980 DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53005

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3539-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: CRONISTA TV

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES DESDE LAS 22 HS. POR AMERICA 24 DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$3.630,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53006

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2620-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA

DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 HISTORIAS DE PUEBLO CHICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS
 IDEAS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –
 MAYO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7
 DE LA CIUDAD DE RAWSON
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53007

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 05/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3419-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 BAGÑATO.92
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA GEMINIS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –
 JUNIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES
 DE 07 A 13 HS.- POR FM MADRYN DE LA CIUDAD
 DE PTO. MADRYN - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53008

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 04/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2813-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION
 PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TU-
 RISMO – FIN DE SEMANA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y
 PUBLICIDAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –
 MAYO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES DE
 20:30 A 21 HS.- POR AMERICA SPORT DE CAPITAL
 FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.100,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53009

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3752-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO –
 REVISTA TENDENCIA HOMBRE/MUJER

IDENTIFICACION DEL MEDIO: VIDA PRODUCCIONES
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JU-
 LIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$8.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53010

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3857-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION
 PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA
 VOZ
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JU-
 LIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53011

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3755-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION
 PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO PE-
 RIODICO SUR/LADE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA MONICA
 PATRICIA GATELLI (PERIODICO DEL SUR)
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JU-
 LIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$7.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 53012

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3832-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION
 PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA SOLO
 TC
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y
 PUBLICIDAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JU-
 LIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$7.222,22.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GLARIA ISOLINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 06 de Diciembre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 19-12-11 V: 21-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HEMADI ZUBAIDA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 10 de Noviembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 19-12-11 V: 21-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1 Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA CRISTINA ALMIRON, en autos: "ALMIRON, MARIA CRISTINA S/ SUCESION", Expte. N° 2695/11.-

Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 19-12-11 V: 21-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en esta misma ciudad, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BARGUILLA, en autos: "BARGUILLA MARIA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 00346/2011.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico".-

Sarmiento (Chubut), 06 de Diciembre de 2011.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 19-12-11 V: 21-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría a cargo de la Dra. María Esther Tame, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a CARLOS ALBERTO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en autos: "CONTRERAS, José Leonardo c/LOPEZ, Carlos Alberto s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 55 – Año 2011).-

Publíquese por DOS DIAS, Bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial

Trelew, 29 de Noviembre de 2011.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 19-12-11 V: 20-12-11.

EDICTO JUDICIAL

E. Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSVALDO MARTINEZ, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados: "MARTINEZ, HECTOR OSVALDO S/sucesión abintestato" (Expte. N° 1775 – Año 2011) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, Diciembre 05 de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-12-11 V: 21-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado Civil N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza a las Sras. Ramona Castro y Julia Zuñeda de Castro y a los herederos y acreedores de las Sras. ISABEL CASTRO, EVA CASTRO Y ANITA CASTRO, por medio por edictos a publicarse por el término de DOS DIAS, para que en el plazo de CINCO días se presenten a estar a derecho en las actuaciones caratuladas "PATERLINI, Francisco y otra c/ CASTRO, Isabel y otros s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte N° 24/2010), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen. (Art. 346 1er párr. del CPCC).-
Trelew, Noviembre 03 de 2011.

MARIATAME
Secretaria

I: 16-12-11 V: 19-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA ANTONIO BERNABE y GUERRERO VARGAS, MARIA LUCIA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 24 de Octubre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-11 V: 20-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VIDELA SARA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 30 de Noviembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-12-11 V: 20-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la

ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza a los codemandados JOSE ALBERTO POLENTA y MARTA SUSANA ESTAPE de POLENTA por el plazo de 5 (cinco) días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. Art. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: "Giacomelli De Rivera, María Alejandra y Otro c/Polenta José Alberto y otra s/prescripción adquisitiva" (Expte. N° 123-Año 2011), mediante edictos que se publicarán por dos (2) días.-

Trelew, Chubut 01 de Diciembre de 2011.-

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA
Secretario

I: 16-12-11 V: 19-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados "MARTINEZ, MANUEL S/ Juicio Sucesorio ab intestato", Expte. 2619/11, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 14 de Noviembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-11 V: 20-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO JOSE FERNANDEZ, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados "FERNANDEZ, ROBERTO JOSE S/Sucesión" Expte N° 2384/2011.

Comodoro Rivadavia, 21 de Noviembre de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-12-11 V: 20-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DÍAS, al Sr. RAUL HECTOR MORGAN, para que en el término de Diez (10) días, (Art. 101 de la Ley 4347) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, en los autos: "GUTIERREZ, Ángela C/Morgan, Raúl Héctor s/Divorcio Vincular", (Expte. N° 342 – Año 2009).-

Trelew, Ch. 16 de Noviembre de 2010.-

MARIAALEJANDRAASMUS
Secretaria

I: 16-12-11 V: 19-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en el tercer piso de Avenida Alvear N° 505 de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaria desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados "VALENZUELA, C.E S/IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO Y RECLAMACION DE FILIACION" (Expte N° 217 Año 2009), hace saber al Sr. RICARDO ERNESTO VALENZUELA, que en los autos mencionados, se ha dictado la siguiente providencia, que en su parte pertinente dispone; "Esquel, Junio 18 de 2010.- ...cítese por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en los estrados del Juzgado de Paz de la localidad de El Hoyo al Sr. RICARDO ERNESTO VALENZUELA para que en Término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes.- Fdo. Claudia Lía Melidoni, Juez de Familia".-

Esquel, Noviembre 08 de 2011.- ...Publíquense nuevos edictos a los mismos fines y efectos que los ordenados a fs. 34 Fdo. Dra. Claudia Lía Melidoni, Juez de Familia".-

Art. 147 de la Ley XIII-N° 5 del DJP: "NOTIFICACION POR EDICTOS.- Además de los casos determinados por este Código, procederá a la notificación por edictos, cuando se trate de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore. En este último caso, la parte deberá manifestar bajo juramento que ha realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se deba notificar..."

Publicación: DOS (2) DIAS.-

Esquel, 25 de Noviembre de 2011.-

JULIANA PAREDES
Secretaria

I: 16-12-11 V: 19-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de QUILQUITRIPAY, ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 25 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-12-11 V: 19-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTO HIGUERA CHAVEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 05 de Diciembre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 15-12-11 V: 19-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a quienes de consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS ALERTO HERNANDEZ, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, LUIS ALBERTO S/SUCESION", Expte. N° 2615/2011, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-12-11 V: 19-12-11.

**OBINT SRL
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del señor Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doc-

tor: Mauro Fontañez, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial el siguiente:

Conforme lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que por ante la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia (Chubut), se ha solicitado la inscripción de la Constitución de OBINT SRL, constituida por José Eduardo Mayorga, argentino, casado, nacido el 11 de Junio de 1960, DNI N° 14.075.436, CUIT N° 20-14075436-7, domiciliado en Avda. Tierra del Fuego 1838, de Rada Tilly, de profesión empresario, y Edgardo Oscar Quintero, argentino, viudo, nacido el 16 de Mayo de 1971, DNI N° 21.520.901, CUIT 20-21520901-7, con domicilio en Saavedra 235 de esta ciudad, de profesión empresario. Los datos de la constitución de dicha sociedad son: fecha del instrumento de constitución: 31 de Mayo de 2010 y rectificatoria del 27/10/11. Domicilio de la Sociedad: Pedro Pablo Ortega N° 3076, de Comodoro Rivadavia. El objeto de la sociedad es el siguiente: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades u operaciones: 1) PRESTACION DE SERVICIOS: De compras y ventas de mercaderías y productos y realización de actividades relacionadas con prestación de servicios, de recolección de transformación, selección y eliminación de productos, de residuos, barridos, limpieza, trabajos mecánicos, de reparación, mantenimiento y conservación de equipos y unidades automotrices, transporte de cargas, así fueran líquidas, gaseosas, sólidas y/o secas, de estiba, depósitos, almacenaje, acondicionamiento y distribución de materiales, frutos del país, materia prima, así como el transporte de personas para entes públicos y/o privados, tanto en el ámbito nacional como internacional. 2) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras (públicas y privadas) civiles e industriales, viales, hidráulicas, portuarias, edificios, metalúrgicas, sanitarias, electricidad, urbanización, club de campo, incluso destinados al régimen de la propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, silos, tanques, productos (agua, gas, petróleo, etc.) puentes, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección, construcción y reparación de edificios de todo tipo y movimientos de tierras.

El capital social queda fijado en la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000), dividido en 100 cuotas de \$ 800 valor nominal cada una. La sociedad tiene una duración de NOVENTA Y NUEVE años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. El órgano de administración de la sociedad es la gerencia, compuesto de uno o más gerentes, socios o no, quienes deberán actuar conjuntamente y tendrán la representación legal obligando a la sociedad. Los gerentes durarán en sus cargos hasta su renuncia o renovación de mandato por decisión de los socios que representen la mayoría simple de capital. El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año. En cuanto al órgano de administración está constituido así: GERENTES de la sociedad los señores José Eduardo Mayorga, DNI 14.075.436 y Edgardo Oscar Quintero, DNI N° 21.520.901.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-12-11.

EDICTO LEY 19550

Directorio: **Solana de la Patagonia S.A.**
Designado por: Asamblea General Ordinaria N° 5 del 28/10/10.-
Presidente: Negro, Alejandro Osmar.-
D.N.I. 14.519.776.-
C.U.I.T.: 20-14.519.776-8.-
Domicilio: 20 de Septiembre 112; Puerto Madryn – Biedma – Chubut.-
Vicepresidente: Ferreyra, Elda Matilde.-
D.N.I.: 11.526.705.-
C.U.I.T.: 27- 11.526.705- 7.-
Domicilio: Buenos Aires 928 Pto. Madryn – Biedma – Chubut.-
Director Suplente: Rodrigo, Mariela Fernanda.-
D.N.I.: 28.459.998.-
C.U.I.T.: 27 - 28.459.998-0.-
Domicilio: Rivadavia 31; Puerto Madryn – Biedma – Chubut.
Mandato: Dos (2) Ejercicios
Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-12-11.

EDICTO DE LEY

Datos personales de los socios: Héctor Alcide Calvo, de 38 años de edad, argentino, casado, con DNI N° 22.686.249, de profesión Maestro Mayor de Obras, con domicilio en calle 9 de Julio n° 237 de la localidad de Paso de Indios, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut; y el Señor Pablo Daniel Martínez, de 34 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, con DNI N° 25.656.784, con domicilio en calle Embarcación Santa Lucia n° 466 de la localidad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 26 de Octubre de 2011.

Denominación: **"RENT VAN S.R.L."**

Domicilio: Calle 9 de Julio n° 237 de la localidad de Paso de Indios, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tendrá las siguientes actividades: 1) SERVICIOS: Alquiler de vehículos con o sin chofer, maquinarias viales, equipamiento vial y para la construcción

Duración: El término de duración de la Sociedad será de Noventa y Nueve (99) años, contados a partir

de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Capital y Cuotas Sociales: El Capital Social se fija en la suma de \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta Mil), dividido en 80 (Ochenta) cuotas de capital de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto. El mismo se suscribe totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: por el Socio Héctor Alcide Calvo cuarenta cuotas (40) cuotas, y por el Socio Pablo Daniel Martínez cuarenta (40) cuotas. La integración del capital es en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: por el Socio Héctor Alcide Calvo la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil) y por el Socio Pablo Daniel Martínez la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil), montos que se acreditan con la boleta de depósito respectiva del Banco del Chubut S.A.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Pablo Daniel Martínez, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de diez (10) ejercicios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cerrará el 31 de Marzo de cada año.

Publíquese por un (1) día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
 Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno

P: 19-12-11.

MARROCE S.A.
EDICTO LEY N° 19550

POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2011, FUE ELEGIDO EL SIGUIENTE ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente: Cerra Matías Atila, DNI N° 29.908.965 domiciliado en Pasaje Cruz del Sur N° 1020 de la ciudad de Trelew y Director Suplente: Cerra Rocío Soledad, DNI 31.636.544, domiciliada en Pasaje Cruz del Sur N° 1020 de la ciudad de Trelew,

Término del mandato tres ejercicios.-
 Publíquese por u día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
 Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno

P: 19-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES: BOBBA PEDRO NICOLAS
 COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 5045/11-DGR- de fecha 09/11/11, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaración Jurada, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), con alícuota diferente a la establecida en la normativa vigente en cada período fiscal y anticipos sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 51 y 57, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN:	661/11 DR
Nº DE EXPEDIENTE:	2009/11 DGR
PERIODOS ABARCADOS:	12/09; 01 a 12/10; 01 a 09/11
IMPUESTO OMITIDO:	\$ 15.279,59

SON PESOS: QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 59/100.-

ACCESORIOS AL 30/11/2011 (ART. 38º C.F.)	\$ 1.562,79
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO	\$ 16.842,38

SON PESOS: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 38/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 763,98
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 2.291,94

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 3.055,92
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 3.819,90

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 15-12-11 V: 21-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: TOP MUSIC S.R.L.
TIERRA DEL FUEGO

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 141/11 DR de fecha 06/07/11, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 667/11 DGR, caratulado "Top Music S.R.L. s/ Liquidación Impositiva art. 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Top Music S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 923-800410-7, con CUIT 33-70891159-9, Liquidación Impositiva N° 221/11 DR (Nota N° 2393/11 DGR) notificada con fecha 20/05/2011, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04/08; 04 a 12/09; 01 a 12/10; 01/11, arrojando un impuesto total de \$ 11.346,24;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04/08; 04 a 12/09; 01 a 12/10; 01/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1°: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Top Music S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 923-800410-7, con CUIT 33-70891159-9, con domicilio en San Martín N° 641 de la localidad de Río Grande - Tierra del Fuego, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2°: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 15-12-11 V: 21-12-11.

CONVOCATORIA

El Directorio de **Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT)** CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2011, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la calle Rivadavia 38, 3er. piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:** 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2°) Causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal; 3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30.06.11; 4°) Tratamiento del resultado del ejercicio; 5°) Absorción de pérdidas acumuladas con reservas libres. 6°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora; 7°) Consideración de la retribución de Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora 8°) Reforma de los Artículos 10 y 18 del Estatuto Social; 9°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes entre un mínimo de tres y un máximo de diez y elección de los mismos; 10°) Designación de tres síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. 11°) Aprobación del texto ordenado de los estatutos sociales."

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2011.

Carlos Fabián De Sousa Alejandro O. Rodríguez
Presidente Directorio Presidente C. Fiscalizadora

I: 12-12-11 V:19-12-11.

CONVOCATORIA**HARENGUS S.A.**

Convócase a los Señores Accionistas de "HARENGUS S.A." a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 2011, a las 14 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 15 horas en el domicilio social de Lote 1-a del Macizo 3 del lote 18-5 Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn (Planta Industrial), Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Ratificación de la presentación ante el Juez del Concurso de la manifestación del Directorio en los términos del artículo 63 de la ley 24.522, conforme artículo 6° de la citada ley.
- 3) Ratificación de la decisión del Directorio de transferir total y definitivamente las Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) asignadas por el Consejo Federal de Pesca. La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.-

EL DIRECTORIO

I: 16-12-11 V: 22-12-11.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

Rawson Chubut, 01 de Diciembre de 2011.

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTICA a las Docentes María Cristina BENÍTEZ (DNI N° 10.851.823) y Olga CACERES (DNI N° 10.544.793), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 603/11, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62 – inciso 3).

VISTO:

El Expediente N° 4202-ME-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramitó el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 544 de fecha 28 de noviembre de 2005, a los fines de investigar los hechos emergentes del presente Expediente y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias, orientado al esclarecimiento de situaciones que presuntamente pondrían en juego la integridad de menores albergados en la Escuela N° 36 con internado de la localidad de Río Mayo y que involucrarían al equipo directivo junto a asistentes infantiles;

Que sustanciado el Sumario Administrativo, con fecha 22 de agosto de 2011 la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, mediante Dictamen N° 046-DS-11, obrante a fojas 283/286, considera que de la prueba recolectada surge que el accionar del cuerpo directivo en aquella circunstancia no se ajustó en parte a las pautas, derechos, deberes y obligaciones que establecen la Ley VIII - N° 20 y el Reglamento General de Internados y Albergues, no dando aviso a la Supervisión, infringiendo de esta manera lo establecido en el Artículo 6° inciso a) de la Ley N° 1820; Artículo 36° incisos a), c), d), f); Artículo 38°; Artículo 40° inciso 15) del Reglamento General de Escuelas y Artículo 45° del Reglamento General de Internados y Albergues; por lo que recomienda aplicarle a las docentes María Cristina BENÍTEZ y Olga CACERES, la sanción de Apercibimiento prevista en el Artículo 107° inciso a) de la Ley VIII - N° 20;

Que con respecto a la sanción recomendada es importante establecer, en primer término, que el objeto que dio origen a la investigación administrativa fue cometido en el transcurso del año 2005;

Que teniendo en cuenta la fecha en que se constituyeron los hechos denunciados, surge que la facultad disciplinaria de la Administración para aplicar sanciones correctivas estaría prescrita, según lo dispuesto por el Artículo 269° inciso a) de la Ley I - N° 18, que en su parte pertinente establece: "La acción para proceder contra los responsables y de hechos, transgresiones u omisiones que constituyan faltas disciplinarias prescribirá: a) Al año, en los supuestos de faltas susceptibles de ser sancionadas con penas correctivas", y Artículo 270° del mismo plexo normativo, a saber: "El término de prescripción se computará a partir de la fecha en que tuvo lugar el hecho objeto de la causa";

Que considerando que la facultad sancionatoria del Estado, en cuanto a los hechos que dieron origen a la investigación sumarial ordenada, se encuentra prescrita, correspondería concluir el Sumario Administrativo iniciado por Resolución XIII N° 544/05, declarando la inexistencia de responsabilidad disciplinaria con respecto a las docentes María Cristina BENÍTEZ y Olga CACERES de la Escuela N° 36 con internado de la localidad de Río Mayo, archivando al efecto las presentes actuaciones;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha intervenido en el presente acto;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO: LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 544/05, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de las docentes María Cristina BENÍTEZ (MI N° 10.851.823 – Clase 1953) y Olga CACERES (MI N° 10.544.793 – Clase 1953), de la Escuela N° 36 con internado de la localidad de Río Mayo,

en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61º inciso b) de la Ley I - Nº 74, por aplicación supletoria.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado por:
HAYDÉE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación.

GRACIELA CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.
RESOLUCIÓN XIII Nº 603

I: 14-12-11 V: 27-12-11

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A-1 Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado Programa, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/11

Nombre de la Escuela: Gral. Juan Lavalle
Localidad: Chacay Oeste
Departamento: Gastre
Nivel: Primario

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Diciembre de 2011 de 08 a 14 hs.

Fecha y hora de apertura: 06/01/2012 - 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 1000 (UN MIL)

Consultas y venta de Pliegos: Dirección de Planificación Infraestructura Escolar-Ministerio de Educación-M. Moreno 443-Rawson-Chubut

Horario de Atención: 8:00 a 14 hs.

Presentación y apertura de Ofertas: Sede del Ministerio de Educación del Gobierno de Chubut – Avda. 9 de Julio esq. M. Moreno (9103) Rawson – Chubut.-

I: 07-12-11 V: 22-12-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**PRORROGA APERTURA DE OFERTAS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 49-AVP-
2011**

OBJETO: Obra: Demarcación Horizontal en Caliente en Ruta Provincial Nº 7 y Accesos a Playa Unión – Tramo: en Ruta Provincial Nº 7: Rawson – Trelew, en Acceso a Playa Unión: Av. Antártida Argentina, Av. Juan M. de Rosas y calle Marcelino González. Departamento Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.934.060,38.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Enero de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 19, 21, 27, 29-12-11 y 02-01-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Licitación Pública Nº 05/11 MFPS

Objetivo: Adquisición de Víveres Secos destinados a la conformación de Módulos Alimentarios a fin de ser distribuidos a Familias de la Provincia del Chubut.-

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta (\$ 343.560,00.-)

Garantía de mantenimiento de ofertas: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con Sesenta Centavos (\$ 3.435,60.-)

Valor del Pliego: Pesos Trescientos Cuarenta y Tres (\$ 343,00.-)

Fecha y Hora de apertura: Martes Tres 03 de Enero 2.012 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: Hasta el día y hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina y Sarmiento Nº 203 – 1º Piso en Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín N°475 (Rawson) – Chubut), Teléfono fax N° (0280) 4484922 – 4481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono fax N° (011) 43822009 – 43824530 . 43820114.-

I: 19-12-11 V: 21-12-11.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y
DESARROLLO URBANO
IPV
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 112/11**

Obras: **Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial.**

“Terminación de 113 viviendas, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos y obras complementarias especiales, para el sindicato de petroleros de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Presupuesto Oficial Total \$ 19.842.191,01

N° de Lic.: 112/11-RI

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Terminación de 57 Viviendas
Plazo de Ejec.: 57
Valor del Pliego: \$ 11.000,00
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 13.224.302,91
Presupuesto Oficial: \$ 11.020.252,43
Fecha y Hora de Apertura: 16 de Enero de 2012 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 112/11-RII
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Terminación de 56 Viviendas
Plazo de Ejec.: 56
Valor del Pliego: \$ 8.820,00
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.586.326,29
Presupuesto Oficial: \$ 8.821.938,58
Fecha y Hora de Apertura: 16 de Enero de 2012 a partir de las 9:00 hs.
Todos los Valores son a OCTUBRE 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-12-11 V: 23-12-11.